

Anualidad 2009

Informe Anual



Programa Operativo del País Vasco



SEPTIEMBRE 2010

FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO (2007-2013)
Objetivo competitividad regional y empleo
FEDER

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2009**

SEPTIEMBRE 2010

**PROGRAMA OPERATIVO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO
DEL PAÍS VASCO 2007-2013**

Informe de Ejecución de la anualidad 2009

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	2
 2.1. Logros y análisis de los avances.....	3
 2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo.....	4
 2.1.2. Información financiera.....	18
 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	22
 2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.....	27
 2.1.5. Análisis cualitativo.....	28
 2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2.....	33
 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	
 2.2.1.-Medio Ambiente.....	36
 2.2.2.-Contratación pública.....	48
 2.2.3.-Fomento de la igualdad de oportunidades.....	49
 2.2.4.-Reglas de la competencia.....	54
 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionar.....	60
 2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.....	65
 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (en su caso).....	73
 2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	74
 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	77
 2.7.1. Acciones de seguimiento.....	77
 2.7.2. Acciones de evaluación.....	79
 2.7.3. Sistemas informáticos.....	86
 2.7.4. Redes temáticas.....	91

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....	100
3.1. Eje 1: Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial.....	100
3.2. Eje 2: Medioambiente y prevención de riesgos.....	149
3.3. Eje 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.....	160
3.4. Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano.....	168
3.5. Eje 5: Asistencia Técnica.....	180
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	183
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	184
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	186

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad Regional y Empleo
	Zona subvencionable afectada: PAÍS VASCO
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007ES162PO002
	Título del programa: PAÍS VASCO FEDER 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2009
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 27 de mayo de 2010

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2009 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo.

En esta ocasión, es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

2.1.2. Información financiera

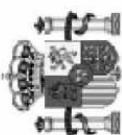
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 1 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

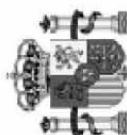
CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+	Número	3.776,00	7.426,00	0,00	455,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	0,00	246,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Términos prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Términos prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	22,28	33,88	0,00	0,37	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	22,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162P0002

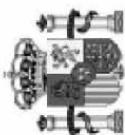
Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.776,00	7.426,00	455,00	12,05	6,13
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	246,00	58,02	33,15
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	22,28	33,88	0,37	1,66	1,09
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	22,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 3 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO-EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

ccI: 2007ES162PO002

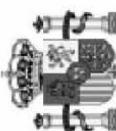
Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	52,00	91,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	51,00	89,00	0,00	0,00	0,00
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	12,00	15,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	3,00	9,00	0,00	2,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	169,00	321,00	0,00	20,00	0,00

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág. 4 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU

Programa Operativo FEDER del País Vasco

CC: 2007ES162PO002

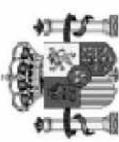
Beneficiario: TODOS

PROYECTO: 13. Actuaciones de control y gestión desarrolladas

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	52,00	91,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	51,00	89,00	0,00	0,00	0,00
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	12,00	15,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	3,00	9,00	2,00	66,67	22,22
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas Número de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	169,00	321,00	20,00	11,83	6,23

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

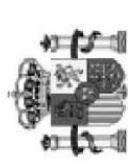


PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162P0002

Beneficiario: TODOS

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
51		Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44	0,00	3,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	79,00	96,00	0,00	2,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2
Versión SFC: 1

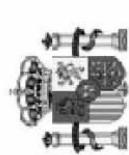
PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

Pág 6 de 14

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN % 2010	EJECUCIÓN % 2013
51		Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44	3,00	62,76	46,58
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	79,00	96,00	2,00	2,53	2,08
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162P0002

Beneficiario: TODOS

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág 7 de 14

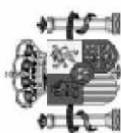
CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2009
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	182,00	559,00	25,00	
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61,00	132,00	0,00	0,00	0,00	
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.)	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00	
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
99		Immuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	27,00	50,00	0,00	0,00	0,00	

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág 8 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

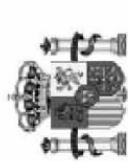


PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010 %	EJECUCIÓN 2013 %
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	7.666,00	18,02	8,68
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61,00	132,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
99		Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	27,00	50,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2
Versión SFC: 1

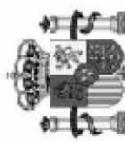
PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

Pág 9 de 14

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter mediacultural	Número	39,00	78,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858,00	1.556,00	0,00	56,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313,00	583,00	0,00	11,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	2,00	98,00	6,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.521,00	2.722,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	3.402.933,82	133.036.388,30	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2
 Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

cci: 2007ES162PO002

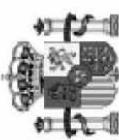
Beneficiario: TODOS

Pág 10 de 14

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	39,00	78,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858,00	1.556,00	56,00	6,53	3,60	
128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313,00	583,00	11,00	3,51	1,89	
130	8 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	106,00	176,67	70,67	
145	9 (9) Empleo creado bruto	Número	1.521,00	2.722,00	0,00	0,00	0,00	
146	10 (10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	136.439.322,12	43,85	24,30	

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

cci: 2007ES162P0002

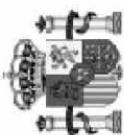
Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	14,00	916,00	25,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 11, 20 - 23, 25]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	1,00	2,00	0,00	9,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	2,00	0,00	1,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	194,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	10,00	13,00	0,00	3,00	0,00

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 12 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

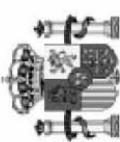
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010 %	EJECUCIÓN 2013 %
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	955,00	41,49	18,65
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	1,00	2,00	9,00	900,00	450,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	2,00	1,00	50,00	50,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	194,00	16,58	9,21
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	10,00	13,00	3,00	30,00	23,08

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 13 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

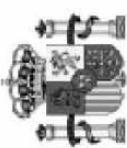
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	39,00	70,00	0,00	11,00	0,00

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág 14 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO:EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

Beneficiario: TODOS

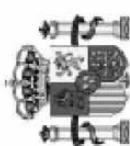
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	EJECUCIÓN 2013
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	39,00	70,00	11,00	28,21	15,71

Versión: 2

Versión SFC: 1

Pág. 1 de 4

Información financiera para el informe anual



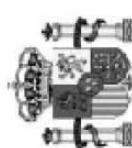
Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		2007			(Euros)	
		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	12.244.656,56	12.244.656,56	0,00	0,00	3.595.099,18
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	2.299,87	2.299,87	0,00	0,00	133.047,54
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	6.900,00	6.900,00	0,00	0,00	803.547,80
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local Y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	232.533,42
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	47.415,20
	Gasto FEDER					
	Total	12.263.856,43	12.263.856,43	0,00	0,00	4.811.643,14
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág. 2 de 4

Información financiera para el informe anual

Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

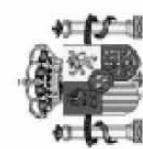
Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		Competitividad			(Euros)	
		2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios
1	EJES		35.440.848,46	35.440.848,46	0,00	6.964.519,80
1.1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial					5.392.643,77
	Gasto FEDER		198.466,52	198.466,52	0,00	278.059,35
1.2	Medioambiente y prevención de riesgos					199.571,31
	Gasto FEDER					
1.3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		867.925,01	867.925,01	0,00	1.949.086,35
1.4	Desarrollo sostenible local y urbano		22.709,38	22.709,38	0,00	143.106,60
1.5	Asistencia Técnica		0,00	0,00	0,00	348.800,13
	Gasto FEDER					
	Total		36.529.949,37	36.529.949,37	0,00	9.453.310,10
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pág. 3 de 4



Información financiera para el informe anual

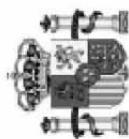
Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

EJES	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	(Euros)	
					Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1.104.690,31	1.104.690,31		0,00	3.706.122,31	15.591.620,39
Gasto FEDER						
2 Medioambiente y prevención de riesgos	239.833,86	239.833,86		0,00	220.868,95	577.015,16
Gasto FEDER						
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00		0,00	1.064.217,92	3.484.914,22
Gasto FEDER						
4 Desarrollo sostenible local Y urbano	108.832,56	108.832,56		0,00	728.893,74	1.008.476,44
Gasto FEDER						
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00		0,00	59.269,01	205.635,44
Gasto FEDER						
Total	1.453.356,73	1.453.356,73		0,00	5.779.371,93	20.867.661,65
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

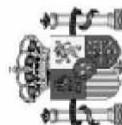
Información financiera para el informe anual

Versión 2

Versión SFC: 1

Pág. 4 de 4

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión			Gasto público correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión	
					(Euros)				
EJES	TOTAL 2007-2009								
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	48.790.195,33	48.790.195,33			0,00	10.670.642,11		24.579.368,34	
Gasto FEDER	40.600,25	40.600,25			0,00	498.928,30		909.634,01	
2 Medioambiente y prevención de riesgos									
Gasto FEDER									
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	874.825,01	874.825,01			0,00	3.013.304,27		5.493.783,72	
Gasto FEDER									
4 Desarrollo sostenible local y urbano	131.541,94	131.541,94			0,00	872.000,34		1.569.809,99	
Gasto FEDER									
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00			0,00	177.807,01		324.173,44	
Gasto FEDER									
Total	50.237.162,53	50.237.162,53			0,00	15.232.682,03		32.896.769,50	
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general									
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general									
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER									
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE									
Total Objetivo	50.237.162,53	50.237.162,53			0,00	15.232.682,03		32.896.769,50	
Total General	50.237.162,53	50.237.162,53			0,00	15.232.682,03		32.896.769,50	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER del País Vasco

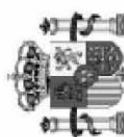
FEDER

Competitividad regional y empleo

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	Total ayuda al 31-12-2009	% (BA)
	Temas prioritarios					
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	177.179.232,00	36.153.361,69	18.076.683,38	20.40	
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	69.845.996,00	0,00	0,00	0,00	
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.055.342,00	0,00	0,00	0,00	
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	29.114.838,00	1.030.721,78	515.361,04	3,54	
08	Otras inversiones en empresas	40.729.448,00	6.287.652,41	3.143.829,01	15,44	
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	15.839.730,00	1.739.401,67	869.701,01	10,98	
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	24.745.332,00	3.579.057,78	1.789.528,96	14,46	
24	Carriles para bicicletas	1.181.558,00	0,00	0,00	0,00	
25	Transporte urbano	625.004,00	610.376,95	244.150,78	97,66	
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	3.583.796,00	264.448,06	132.224,03	7,38	

Pág 1 de 2

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER del País Vasco

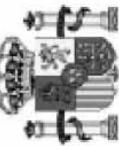


Competitividad regional y empleo

FEDER

Pág. 2 de 2

		(Euros)		
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	10.531.718,00	8.474,52	4.237,28
52	Fomento del transporte urbano limpio	94.157.174,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	2.508.122,00	432.125,73	216.062,89
55	Fomento de la riqueza natural	264.914,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	447.804,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	7.214.950,00	131.541,94	65.770,99
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	15.590.588,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.027.442,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.714.078,00	0,00	0,00
Total objetivo:		500.357.066,00	50.237.162,53	25.057.549,37
				10,04



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

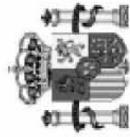
Programa Operativo FEDER del País Vasco

Tipo de financiación	Total programado. Version: 2 (B)	Total ejecutado al 31/12/2009 (A)	Total ayuda al 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	356.588.514,00	50.237.162,53	25.057.549,37	27,44
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación	143.240.274,00	528.278,00		
Sin asignar				
Total	500.357.066,00	50.237.162,53	25.057.549,37	10,04

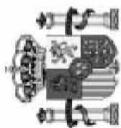
EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER del País Vasco

Pág. 1 de 1



Tipo territorio	Total programado al 31/12/2009 (A)	Total ejecutado al 31/12/2009 (B)	Total ayuda al 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	496.104.031	495.029.823,6	24.690.459,24	99,8
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	4.253.035	734.180,17	367.090,13	17,26
Total	500.357.066	50.237.162,53	25.057.549,37	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER del País Vasco

Pág. 1 de 1

Actividad económica		Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
00	No procede	30.267.882,70	15.133.946,47
03	Industrias de productos alimenticios y bebidas	71.420,72	35.710,36
05	Fabricación de material de transporte	6.446,51	3.223,26
06	Industrias manufactureras no especificadas	756.380,26	378.190,17
08	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	7.539,00	3.769,50
11	Transporte	610.376,95	244.150,78
12	Construcción	40.493,40	20.246,70
13	Comercio	113.051,75	56.525,89
16	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	6.637,85	3.318,93
17	Administración pública	4.151.199,97	2.075.600,12
18	Educación	9.375,04	4.687,52
19	Actividades sanitarias	20.000,00	10.000,00
20	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	11.550,44	5.775,22
21	Actividades vinculadas con el medio ambiente	276.243,80	138.121,90
22	Otros servicios no especificados	13.888.564,14	6.944.282,55
	Total	50.237.162,53	25.057.549,37

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

No se ha producido devolución o reutilización de las ayudas percibidas, con lo que no procede realizar comentarios a este respecto.

2.1.5. Análisis cualitativo

Teniendo en cuenta el retraso en la puesta en marcha del programa, así como en la implantación de los nuevos sistemas informáticos establecidos para este periodo de programación, el nivel de ejecución del programa a 31.12.2009 por un importe de 50.237.162,53 es bajo ya que representa el 10,04 % de lo programado para todo el periodo y un 24,38 % respecto al acumulado 2007-2009.

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 91,38 % del Programa, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido del 10,73%, superior al nivel de ejecución del programa en su conjunto (10,04%).

En la ejecución de los temas prioritarios del Eje 1 “Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento”, (que representa el 71,85 % del total del programa) cabe destacar precisamente el nivel de ejecución de la categoría 01 “Actividades de I+D+i” ya que en el primer año de justificación de gastos efectuados se ha alcanzado el 20,4 % del total programado. Ello indica que ha pesar de la grave crisis económica que también la CAPV está sufriendo, las Instituciones Publicas implicadas en este tema prioritario entienden que es fundamental mantener el compromiso asumido en esta materia para garantizar la recuperación del desarrollo del país.

Dentro del Eje 1 también se ha realizado un adecuado nivel de justificación de gasto en los temas prioritarios; 08 “Otras inversiones en empresas” con el 15,44 % del total programado y en 13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano” con el 14,46 %.

En el Eje 2 “Medio Ambiente y prevención de riesgos” el tema prioritario 53 “Prevención de riesgos” con un 17,23% de ejecución también acredita un buen nivel de realización para el primer año de declaración de gastos realizado.

En cuanto al Eje 3 “Accesibilidad a redes y servicios de transporte” el segundo en importancia del programa, destaca el elevado nivel de ejecución del tema prioritario 25 “Transporte urbano” con el 97,66% del total programado, aunque se trata de una medida muy concreta y de escaso gasto publico.

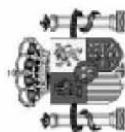
En este mismo Eje se debe indicar sin embargo el retraso en la ejecución de la categoría 52 “Fomento del transporte urbano limpio” sin ejecución de gasto alguna sobre un gasto total programado superior a los 94 millones de €. En este tema prioritario la actuación principal será la ejecución de la Línea III del Metro de Bilbao, de la cual durante el año 2009 se ha ejecutado gasto por aproximadamente 10 millones de euros, que se certificarán en el 2010, una vez aprobadas las operaciones y realizadas las verificaciones del artículo 13 del Reglamento nº 1828/2006 de la Comisión.

El Eje 4 “Desarrollo sostenible local y urbano” tiene un nivel de ejecución casi inapreciable, (no llega al 1 % de lo programado) en gran medida por el retraso

en la puesta en marcha de la iniciativa URBAN que recoge el tema prioritario más importante de este Eje.

Finalmente indicar que aún no se ha justificado ningún gasto referente al Eje 5 de “Asistencia técnica”.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



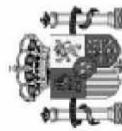
MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

Competitividad regional y empleo

Pág. 1 de 2

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	(Euros)	
				Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Sí	177.179.232,00	36.153.361,69	18.076.683,38	20,40
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Sí	69.845.996,00	0,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Sí	2.055.342,00	0,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Sí	29.114.838,00	1.030.721,78	515.361,04	3,54
08 Otras inversiones en empresas	Sí	40.729.448,00	6.287.652,41	3.143.829,01	15,44
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Sí	15.839.730,00	1.739.401,67	869.701,01	10,98
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Sí	24.745.332,00	3.579.057,78	1.789.528,96	14,46
24 Cárboles para bicicletas		1.181.558,00	0,00	0,00	0,00
25 Transporte urbano		625.004,00	610.376,95	244.150,78	97,66
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Sí	3.583.796,00	264.448,06	132.224,03	7,38



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

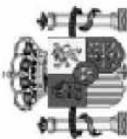
Competitividad regional y empleo

Pág. 2 de 2

		(Euros)		
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009 (C)
Temas prioritarios				
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		10.531.718,00	8.474,52	4.237,28
52 Fomento del transporte urbano limpio	Si	94.157.174,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		2.508.122,00	432.125,73	216.062,89
55 Fomento de la riqueza natural		264.914,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		447.804,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		7.214.950,00	131.541,94	65.770,99
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		15.590.588,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		2.027.442,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios, información y comunicación		2.714.078,00	0,00	0,00
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:		500.357.066,00	49.054.643,39	24.527.327,43
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:		457.250.888,00	49.054.643,39	24.527.327,43
Total objetivo:		500.357.066,00	50.237.162,53	25.057.549,37
				10,04

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 1 de 1



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

Cci: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313,00	583,00	11,00	11,00	3,51	1,89

2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial.

Antes de la presentación de los datos, debe mencionarse que en este momento se halla en tramitación muy avanzada una modificación del mencionado Reglamento que cambia la normativa recogida en los artículos citados. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado que se muestra en la tabla correspondiente

A continuación se incluye:

Una tabla con los datos que corresponden a la aplicación a 31 de diciembre de 2009 de lo establecido en los artículos citados.

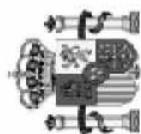
Una segunda tabla que recoge la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, de acuerdo con el Reglamento en su redacción actual y al gasto certificado hasta la fecha.

Una tercera tabla en la que se aplican a ese mismo gasto certificado, hasta la fecha, las nuevas condiciones contenidas en el Reglamento modificado, dónde podría apreciarse el impacto de la modificación reglamentaria.

Como puede observarse en esta última tabla citada, la ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado hasta la fecha de elaboración del presente informe asciende a 25.057.549,37 euros, lo que supone el 112,24. % de la cantidad mínima necesaria para que el programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático.

Pag 1 de 1

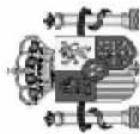
Versión: 2
(Euros)



PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2007	AYUDA FASE: Declarado			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	TOTAL	
FEDER	32.361.177,00	18.043.661,78	14.853.110,61	32.896.772,39	101,66
TOTAL:	32.361.177,00				



PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de gestión			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	TOTAL	
FEDER	65.369.577,00	18.043.661,78	25.057.549,37	43.101.211,15	65,93
TOTAL:	65.369.577,00				

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	EJECUCION A 21/04/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
FEDER							
TOTAL €	33.008.400,00	5.393.529,50	38.401.929,50	18.043.661,78	25.057.549,37	43.101.211,15	112,24 %

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013 deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1.-Medio Ambiente

Red de autoridades ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la red de autoridades ambientales durante el año 2009

Comités de seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:

- **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**
- **Programas Operativos**
 - Programa Operativo Local 2000-2006.
 - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
 - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
 - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
 - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
 - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- **Programas Operativos de Cooperación Territorial**
 - Programa Operativo de Cooperación Trasnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

Redes sectoriales del marco estratégico nacional de referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres:**

La presentación de la Red de Políticas de Igualdad tuvo lugar el 17 de septiembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

El 30 de noviembre de 2009 se celebró la 1^a Reunión Plenaria en la que se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Red, quedando establecida su estructura de funcionamiento con los siguientes órganos: Secretariado, Pleno y Grupo de Trabajo Permanente.

La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.

• **Red de Iniciativas Urbanas**

La Red de Iniciativas Urbanas mantuvo una primera reunión preparatoria de su Grupo de Trabajo Permanente con el fin de formalizar la Red y que se centró en los pasos a seguir de cara a la constitución de la propia Red y del Secretariado.

La segunda reunión, y 1^a Reunión del Grupo de Trabajo Permanente como tal, se celebró el 15 de octubre. En ella se abordó la constitución del propio Grupo de Trabajo, se debatió sobre los posibles integrantes del Pleno, se expuso una propuesta de organización y funcionamiento de la Red, se fijaron los aspectos relacionados con el acto de presentación de la Red y se informó sobre el contenido que se incluirá en la web de la Red.

El acto de presentación de la Red tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente.

Red europea de autoridades ambientales y de autoridades de gestión

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

• **Reuniones Plenarias**

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:

- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión,

la cual pasa a denominarse ENEA-MA (ENEA-MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).

- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

• **Grupos de Trabajo**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”:

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”:

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento *“Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático”*, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.

También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Comunidad Autónoma

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, conforme al marco normativo comunitario, en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo las medidas están dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Se ha elaborado el correspondiente "Informe de Sostenibilidad Ambiental", el cual responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La Política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La ley comunitaria incorpora más de 200 disposiciones legales relacionadas con el medioambiente. Estas medidas legislativas cubren todos los sectores medioambientales incluyendo el agua, el aire, la naturaleza, los residuos y los productos químicos, mientras otras se ocupan de temas transversales tales como el acceso a la información medioambiental y la participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medioambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 conocen y aplican esta normativa.

Cabe destacar las siguientes áreas temáticas:

- La **Evaluación del Impacto Medioambiental** o Directiva EIA 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

- Asimismo, la Directiva 2001/42/CE de **Evaluación Estratégica del Medioambiente** (SEA), además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo.
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Normativa autonómica:

- Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco la que regula con carácter genérico la evaluación de impacto ambiental. En el Título III de la citada ley se establecen tres procedimientos de EIA: la evaluación conjunta de impacto ambiental, la evaluación individualizada de impacto ambiental y la evaluación simplificada de impacto ambiental.
- Decreto 183/2003 relativo al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.
- Ley 27/2006 de suelo y urbanismo por el que se modifica la Ley 3/1998 y el Decreto 183/2003.

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988.

La naturaleza se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la Red Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

Normativa estatal

- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Normativa Autonómica:

- Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco.
- Ley 2/1997. Modifica la disposición adicional primera de la ley 16/1994 en lo referente a la regulación del Parque Natural del Gorbea. Corrección de errores.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Deroga la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y los anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats

naturales y de la fauna y flora silvestres. Modifica la Ley 22/1988, de Costas, el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) y la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación. Incorpora al derecho interno la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Decreto 42/1996, de 27 de febrero, sobre organización y funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para Contribuir a Garantizar la Biodiversidad Mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. Sus anexos I, II, III, IV, V y VI han sido derogados por la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

El agua: la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europa. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño.
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos.

Normativa Estatal:

- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica.

- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos.
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

Normativa Autonómica:

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Residuos: la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación - reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

Normativa Comunitaria:

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE.
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos.

Normativa Estatal:

- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 10/1998 de Residuos.
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases.

Normativa Autonómica

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. TÍTULO III. Ordenación de las actividades con incidencia en el medio ambiente. Capítulo IV. Residuos
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Deriva de la Directiva 91/156.
- Real Decreto-Ley 4/2001, de 16 de febrero, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas

de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales. En el artículo 1, introduce una nueva disposición adicional octava en la Ley 10/1998.

- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En el artículo 93, introduce una nueva disposición adicional novena en la Ley 10/1998.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En el artículo 128, modifica los artículos 8, 27, 34 y 35 de la Ley 10/1998.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. En la disposición final tercera, añade un párrafo en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 10/1998.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias de este organismo, se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

2.2.2 Contratación Pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

El gasto certificado durante el año 2009, ha sido verificado conforme a los requisitos establecidos en la normativa de contratos públicos, no habiéndose identificado incidencias relativas a los aspectos de contratación pública.

2.2.3 Fomento de la Igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2009

Las actividades realizadas por el Instituto de la Mujer durante 2009 han sido:

1).-Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2009, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.

- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2).-Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2009, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas. Dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

La citada guía sienta las bases para la realización de la Evaluación Estratégica Temática de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (EETIO), que se llevará a cabo a lo largo del año 2010 con datos a 31.12.2009.

3).-Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO).

A lo largo del año 2009 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013). Despues de un largo periodo de negociación, iniciado en 2008, tiene lugar en Madrid **su constitución el 17 de septiembre de 2009**, mediante la celebración de un acto solemne, copresidido por la Secretaria General de Políticas del Igualdad del Ministerio de Igualdad y el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. A dicha presentación asistieron representaciones de los organismos intermedios de los Fondos, de los Organismos de Igualdad y de los organismos administradores de los Fondos, tanto a nivel de las CCAA, como de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red contará con una asistencia técnica a los organismos intermedios para facilitarles la integración de la perspectiva de género en sus proyectos. La contratación pública de dicha asistencia técnica está en fase de tramitación por el Instituto de la Mujer y estimamos que su adjudicación pueda estar realizada en junio de 2010.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del Instituto de la Mujer- Ministerio de Igualdad, el 30 de noviembre de 2009.

Los principales acuerdos adoptados son:

- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.
- Se acuerda también la inclusión de las demás Redes sectoriales y temáticas en el Grupo de Trabajo Permanente.
- Por último, se acuerda la presencia rotatoria de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Permanente.

A fecha de cierre de este informe se prevé que la 2^a reunión tenga lugar en Sevilla, en la segunda o tercera semana de mayo 2010.

Comunidad Autónoma

En un contexto en que las Orientaciones Estratégicas Comunitarias recogen la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cabe señalar que la propia **Estrategia de Desarrollo Regional del País Vasco** incluye como objetivo prioritario el **fomento e impulso de la igualdad de oportunidades**, aspecto que viene a garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes intervenciones de la Administración en general, y de las que se incluyan en el PO FEDER 2007-2013 en particular.

Así, cabe señalar que la Ley Vasca para la Igualdad de mujeres y hombres (Ley 4/2005) establece que la Administración de la Comunidad Autónoma “ha de adecuar sus estructuras de modo que en cada uno de sus departamentos exista, al menos, una unidad administrativa que se encargue del impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y áreas del departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos al mismo, para la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en el plan para la igualdad aprobado por el Gobierno Vasco” (art. 11). Además, la misma ley contempla que han de adecuarse las estadísticas y los estudios incorporando la variable sexo y otros indicadores que permitan un conocimiento más exhaustivo de la situación de la igualdad de mujeres y hombres y de las causas de dicha situación (art. 16) y capacitar al personal en materia de igualdad de mujeres y hombres (art. 17). Asimismo, la ley establece que “los poderes públicos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionables y de los actos administrativos.” (art. 18). Para ello tendrán que realizar una evaluación previa del impacto en función del género e incorporar medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad, según establecen los artículos 18 y 19 de la Ley.

De este modo, el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco recoge la perspectiva de género en sus diferentes facetas (diagnóstico, estrategia, desarrollo de actuaciones e indicadores estratégicos y operativos), garantizando su consideración en el desarrollo del mismo.

En este sentido, cabe destacar finalmente, como garante de la incorporación de la perspectiva de género a este documento, que se ha contado con la colaboración del Instituto vasco de la mujer (Emakunde) y del Instituto de la mujer al nivel estatal tanto en la elaboración del Programa como en su incorporación al Comité de Seguimiento.

Durante la ejecución de las operaciones los órganos gestores del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 han tomado en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley 4/2005 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la medida que la información disponible lo ha permitido en el seguimiento del Programa se han tenido en cuenta el desglose por sexo de los indicadores de seguimiento, en aquellos que se referían a personas.

En el proceso de verificación establecido en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 se comprobó entre otras cuestiones el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no identificándose aspectos significativos en relación al cumplimiento de este principio.

Instituto Español de Comercio exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de competencia.

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales¹**, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.pdf DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables diferentes. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de *minimis* recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda de *minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda de *minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
 - incremento **del tramo de financiación por PYME** objetivo de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**
 - reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas).
- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

En el caso de la **Comunidad Autónoma del País Vasco** las ayudas concedidas con cargo al Programa Operativo cumplen con la normativa comunitaria en materia de competencia. Las ayudas concedidas han sido aprobadas por la Comisión Europea o en su defecto estando acogidas a algunos de los supuestos de exención establecidos en el Reglamento (CE) nº 800/2008.

En el marco de la política de competencia, el **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**, publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

A continuación, se presenta el cuadro de los regímenes de ayuda incluidos en el presente Programa Operativo.

Regímenes de ayuda notificados y aprobados

Eje	Titulo del régimen	Nº de ayuda atribuida	Fecha de aprobación	Periodo cubierto	Resumen	Ref. BOE, BOPV, etc.
1	Programa GAITEK	N 156/2008 C(2008) 6107	16/10/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008
1	Programa INNOTEK	N 193/2008 C (2008) 4043	25/07/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008
1	Programa NETS	N 194/2008 C (2008) 4042	25/07/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008
1	Programa ELKARTZEN			2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 74 de 20/04/2005

Regímenes de ayuda de mínimis

Eje	Titulo del régimen	Nº de ayuda atribuida	Fecha de aprobación	Periodo cubierto	Resumen	Ref. BOE, BOPV, etc.
1	Programa PROINTER	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOPV nº 106 04/06/2007
1	Programa PROMECO	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 38 30/03/2007
1	PROGRAMA PRONUE	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 38 30/03/2007
1	PROGRAMA SAIATU	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 46 23/04/2008 BOTHA nº 39 01/04/2009
1	PROGRAMA AUSARTU	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 46 23/04/2008 BOTHA nº 39 01/04/2009

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha, asimismo, de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del Programa Operativo del País Vasco los sistemas fueron aceptados el 30 10-2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan dispositivos por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar con mayor eficiencia a la Comisión datos tales como los indicadores operativos o el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009, han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación, y sobre todo, la necesidad para algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

Gobierno Vasco

Durante el ejercicio 2009 se finalizó la realización de diversas tareas necesarias para cumplir con la requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1828/2006 que se iniciaron en los ejercicio 2008.

En lo relativo a los **procedimientos de gestión y control** del Programa Operativo FEDER 2007-2013, estos procedimientos fueron sometidos, conforme se indica en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, al dictamen de conformidad de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco que ha sido la entidad seleccionada para evaluar estos procedimientos.

Este dictamen de conformidad era un requisito para proceder a la realización de solicitudes de pago a la Comisión, de manera que hasta contar con la aprobación de la Comisión no podía procederse a la solicitud de pagos a la Comisión Europea.

Los procedimientos de gestión y control fueron aprobados el 30 de octubre de 2009, de manera que, una vez aprobados los procedimientos, a finales del ejercicio se realizó la primera solicitud de pagos.

De manera previa a la aprobación de estos procedimientos se debieron realizar una serie de trámites que a la fecha de elaboración del informe de ejecución de la anualidad 2008 aún estaban pendientes y que resultaban fundamentales para la aprobación de los procedimientos de gestión:

- El Gobierno Vasco elaboró una serie de **acuerdos sobre atribución de funciones** entre el propio Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y Azaro Fundazioa por el que se les designaba como Organismos Intermedios en el ámbito de sus competencias y se les atribuía una serie de funciones. Estos acuerdos fueron firmados por las Diputaciones Forales y Azaro Fundazioa, lo que permitió la aprobación de los procedimientos de gestión y control y, en consecuencia, la realización de la primera solicitud de pagos a la Comisión.
- El Gobierno Vasco diseñó una **aplicación informática de gestión** cuya instalación se realizó en marzo de 2009. Esta aplicación se ha empleado para realizar la gestión y seguimiento de las actuaciones del Gobierno Vasco durante el ejercicio 2009. Esta herramienta permite la transferencia masiva de datos a la aplicación de la Autoridad de Gestión (FONDOS 2007). Las certificaciones de gastos realizadas en 2009, correspondientes a los gastos realizados en los años 2007 y 2008, se efectuaron a través de esta aplicación informática.

En lo relativo a otros aspectos, no se han identificado problemas significativos que destacar salvo las incidencias diarias propias de la gestión de los Fondos Estructurales.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.

- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos “Fondos 2007” un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo (en su caso).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67, punto 2, del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, y de conformidad con el Anexo XVIII del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, se describen en este apartado los elementos, que sin proceder directamente de la ayuda del Programa Operativo, tienen un impacto directo en la ejecución del programa.

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar la evolución del contexto socioeconómico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.4.1. Contexto socioeconómico

El POPV FEDER 2007-2013 aprobado en noviembre de 2007, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente, infraestructuras, investigación y desarrollo y Sociedad de la Información.

La propuesta de intervención recogida en el POPV FEDER 2007-2013, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado.

En lo referente al POPV FEDER 2007-2013, a pesar de las variaciones socioeconómicas que se han producido, no se considera necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado.

Durante el **año 2009** continuó profundizándose la crisis económica internacional iniciada en el año 2008, recesión que afectó tanto a la economía española como a la economía vasca.

La crisis financiera supuso una reducción del crédito disponible tanto para las empresas como para la ciudadanía, lo que redundó en una reducción de la inversión y el consumo privado que tuvo su incidencia directa sobre el crecimiento económico.

Esta crisis, en el caso español, ha sido intensificada por la crisis del sector inmobiliario y la construcción que habían representado el principal motor de crecimiento de la economía estatal durante los últimos años.

A pesar de esta variación del entorno socioeconómico, la estrategia de desarrollo establecida en el programa operativo continua siendo válida en la medida que concentra la actuación de las Administraciones Públicas en la promoción de la innovación, el desarrollo sostenible y la cohesión territorial y urbana que representan tres elementos clave para fomentar el desarrollo económico y reducir los efectos de la crisis económica.

A continuación, se presenta una actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos, recogidos en el *Capítulo 1. Diagnóstico y DAFO* del POPV FEDER 2007-2013.

A) Población

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 1 de enero de 2009, la población existente en la CAPV asciende a 2.172.175 personas. Dicho dato, representa el 4,64% del total de la población existente en España (46.745.807) observándose, en comparación con los datos existentes en años precedentes una reducción de dicha proporción. En el año 2007 dicha proporción se situaba en el 4,74%.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, la densidad de población asciende a 300,27 hab. /km² en el caso de la CAPV, y a 92,61 hab./km² en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2009)

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (miles km ²)	504,78	7.234	3.037	2.217	1,98
Superficie (%)	100,00%	1,40%	0,60%	0,40%	0,40%
Población	46.745.807	2.172.175	313.819	1.152.658	705.698
Población (%)	100,00%	4,64%	0,67%	2,47%	1,50%
Densidad (hab./km ²)	92,61	300,27	103,33	519,92	356,41

Fuente: EUSTAT e INE.

B) Mercado de trabajo

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la baja de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado un aumento de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores.

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

Indicador	País Vasco			España		
	2007	2009	Δ	2007	2009	Δ
Población mayor de 16 años	1.830,93	1.827,48	-0,2%	37.662,88	38.431,58	2,0%
Activos	1.055,13	1.047,60	-0,7%	22.189,90	23.037,48	3,8%
Ocupados	990,58	932	-5,9%	20.356,00	18.887,98	-7,2%
Parados	64,55	115,6	79,1%	1.833,90	4.149,50	126,3%
Tasa de actividad ⁽¹⁾	57,60%	57,32%	-0,5%	58,90%	59,94%	1,8%
Tasa de paro ⁽²⁾	6,10%	11,0%	80,9%	8,30%	18,01%	117,0%
Total	6,10%	11,0%	80,9%	8,30%	18,01%	117,0%
• Agricultura	6,70%	n.d.	-	9,50%	n.d.	-
• Industria	2,70%	n.d.	-	4,00%	n.d.	-
• Construcción	4,60%	n.d.	-	6,40%	n.d.	-
• Servicios	3,60%	n.d.	-	5,00%	n.d.	-

1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (mayor de 16 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE 2009

n.d. información no disponible en el momento de elaborar esta versión del informe

Analizando el mercado laboral en lo que a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro tanto en la CAPV como en España, se constata que la tasa de paro femenina es superior a la masculina.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2009)

Concepto	España	CAPV
Tasa de actividad		
• Total	74,04%	73,06%
• Hombres	82,2%	80,13%
• Mujeres	65,7%	66,0%
Tasa de paro		
• Total	18,01%	11,04%
• Hombres	17,72%	10,66%
• Mujeres	18,39%	11,51%

Fuente: Encuesta de Población Activa Año 2009 (INE).

C) Estructura económica

Como ya se ha indicado, la crisis económica ha afectado a la economía de la CAPV.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	2007		2008		2009	
	CAPV	España	CAPV	España	CAPV	España
PIB-Millones € (Precios corrientes)	65.062	1.052.730	68.282	1.088.502	65.493	1.051.151
PIB (%)	6,2%	100%	6,3%	100%	6,2%	100%
PIB per cápita (España=100)	130,3	100	133,8	100	134,2	100
# Tasa de crecimiento	3,6	3,6	2,0	0,9	-3,5	-3,6
# Tasa de crecimiento (2007-2009)	---	---	---	---	-1,6	-2,8

Fuente: INE. Contabilidad regional

(Estimaciones y datos en variaciones de volumen)

La evolución del PIB en el periodo 2007-2009 refleja el enorme impacto de la crisis económica, tanto en la CAPV como en el estado. Se ha pasado bruscamente de altas tasas de crecimiento en 2007 y 2008 a una alta cifra de decrecimiento en 2009.

La fuerte caída de la tasa de crecimiento del PIB en la CAPV durante el año 2009, -3,5% se debe a la gran contracción que se ha producido en la actividad industrial en las economías occidentales, actividad que presenta un gran peso en la estructura económica de la CAPV.

La mejor evolución de los datos del PIB per cápita de la CAPV con respecto a la media estatal se explica también por la evolución demográfica, con un menor crecimiento porcentual de la población de la CAPV.

Por su parte, aunque aún no se han publicado los datos del VAB correspondientes al año 2009, se observa que la estructura económica de la región se mantiene estable durante los últimos años. El sector industrial continúa disponiendo de un mayor peso específico que la media estatal mientras que resulta inferior el peso de los restantes sectores económicos.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	2007	2008	2007	2008
VAB a precios básicos (precios corrientes)	58.128.518	62.866.801	942.002.000	1.002.626.000
• Primario	1,10%	1,00%	2,90%	2,80%
• Industria	29,60%	30,00%	17,50%	17,30%
• Construcción	10,20%	9,70%	12,30%	11,60%
• Servicios	59,00%	59,30%	67,40%	68,30%
Empleo	1.145,20	1.146,40	21.597,40	21.498,00
• Primario	2,10%	2,10%	4,40%	4,44%
• Industria	24,10%	24,07%	15,00%	14,99%
• Construcción	9,70%	9,70%	12,60%	12,65%
• Servicios	64,10%	64,13%	67,90%	67,92%

(P) Previsión

Fuente: EUSTAT e INE.

Del mismo modo, se observa como en el tejido productivo regional continúa presentando un importante peso específico las microempresas (empresas menores de cinco empleados). Estas empresas representan el 89,5% de las empresas de la CAPV.

Además, estas empresas son las más vulnerables a la crisis económica, con lo que continúan representando un objetivo específico de intervención de las Administraciones Públicas, especialmente desarrollando medidas que fomenten su competitividad a través del impulso de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y la internacionalización.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	2006		2009	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<3	138.702	164.064	138.909	-
3-5	25.246	92.829	15.150	-
6-9	8.925	63.966	7.387	-
10-19	6.721	90.768	5.608	-
20-49	4.397	134.344	3.408	-
>49	2.315	334.031	1.690	-
TOTAL	186.306	880.002	172.152	-

Fuente: DIRAE (EUROSTAT).

- información estadística no disponible en el momento de elaboración del presente documento

Finalmente, en lo que respecta al comercio exterior, la CAPV ha presentado una balanza comercial superávitaria. Las importaciones se han reducido más que las exportaciones debido principalmente a la reducción de las importaciones energéticas. La crisis económica internacional ha afectado especialmente al sector industrial que es el principal consumidor energético, lo que ha incidido sobre la reducción de esta partida.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de Euros)

Indicador	2006	2007	2008	2009
Exportaciones				
Total	16.647.384	18.634.277	19.888.399	10.642.500
Energéticas	1.334.453	1.471.953	1.785.799	868.700
No Energéticas	15.312.931	17.162.324	18.102.599	9.773.900
Importaciones				
Total	17.478.105	18.762.141	20.102.335	9.014.600
Energéticas	5.975.432	5.657.906	7.100.237	3.183.100
No Energéticas	11.502.673	13.104.234	13.002.098	5.831.500
Balanza	-830.721	-127.864	-213.936	1.628.000

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

D) Sociedad de la Información

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han ido incorporando paulatinamente a la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A finales del 2009 el 60,0% de las familias disponen de al menos un ordenador personal en sus hogares mientras que el 51,9% cuentan además con acceso a Internet. Estos datos muestran como el uso de estas tecnologías se presenta como algo habitual dentro de los hogares vascos.

Del mismo modo, esta incorporación de las tecnologías de la información y comunicación se presenta igualmente en el tejido productivo regional. A finales del 2009 el 76,0% de los establecimientos y el 62,5% de los empleados disponen de ordenadores personales. Asimismo, el 69,6% de los establecimientos cuenta con acceso a Internet y el 66,9% con correo electrónico.

Estos datos se sitúan ligeramente por debajo en los establecimientos de menos de 3 trabajadores. Las particularidades de esas empresas, algunas de las cuales son negocios tradicionales, genera que su acceso a estas tecnologías se produzca de manera más lenta.

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEOS POR EMPLEO DE LAS TIC SEGÚN ESTRATO DE EMPLEO. 2009 (%)

	Ordenador personal		Correo electrónico		Internet		Teléfono móvil
	% establec.	% empleo	% establec.	% empleo	% establec.	% empleo	% establec.
De 0 a 2	65,2%	58,7%	54,7%	47,1%	58,1%	51,0%	75,6%
De 3 a 9	88,4%	62,6%	80,2%	51,7%	82,5%	54,3%	83,9%
De 10 a 19	96,9%	55,3%	93,4%	47,9%	93,7%	48,6%	89,9%
De 20 a 49	99%	58,5%	97,1%	51,1%	96,1%	50,5%	92,6%
De 50 a 99	99,2%	65,5%	98,8%	56,8%	99,2%	54,7%	94,0%
De 100 y más	99,6%	65,8%	99,2%	55,9%	99,3%	52,8%	98,4%
Total	76,0%	62,5%	66,9%	52,8%	69,6%	52,75	79,8%

Fuente: EUSTAT

Por otra parte, en lo que se refiere a la industria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la CAPV existen más de 2.000 empresas dedicadas al sector de las TIC que disponen de una cifra de negocio superior a los 5 millones de euros y proporciona empleo a aproximadamente 25.000 personas.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR DE LAS TIC EN LA CAPV

	Empresas	Cifra de negocios	Valor añadido	Ocupados
Total Sectores	184.290	-	59.349.634	1.015.038
Total Sector TIC	2.376	5.200.624	2.291.496	25.150
Industria	205	1.038.932	393.483	7.227
Servicios	2.171	4.161.692	1.898.013	17.923

Fuente: EUSTAT

E) Investigación, Desarrollo e Innovación

La Investigación, Desarrollo e innovación ha experimentado un importante desarrollo en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los últimos años. En este sentido, la inversión en I+D+i se ha incrementado un 15,9% entre el año 2007 y el 2008.

Este incremento ha permitido situar la inversión en I+D+i en un 1,85% del PIB, guarismo que si bien permanece todavía alejado de lo establecido en la Estrategia de Lisboa sitúa a Euskadi entre las regiones que realizan una mayor inversión en I+D+i de la UE 27.

Del mismo modo, se ha producido un incremento del personal empleado en I+D+i (6,5%). Como consecuencia de estos incremento el personal empleado en I+D+i representa un 1,6% de la población ocupada.

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE I+D+i

	2006	2007	2008
Gastos en I+D			
Total (miles de euros)	907.721	1.090.265	1.263.877
Incremento anual (%)	10,2	20,1	15,9
Per cápita (euros)	428,5	580,1	585,9
Sobre P.I.B. (%)	1,47	1,65	1,85
Personal (E.D.P.)			
Total	13.065,30	14.434,90	15.373,20
Incremento anual	4,5	10,5	6,5
Sobre población ocupada (%)	1,32	1,42	1,6
Personal investigador (E.D.P.)			
Total	8.145,00	9.220,40	-
Incremento anual	4,2	13,2	-
Sobre población ocupada (%)	8,3	9,1	-
Financiación del gasto (%)			
Por la empresa	61,2	58,9	40,3
Por la administración	35,4	37,6	56,0
Por otras fuentes	0,3	0,3	0,3
Por el extranjero	3,1	3,2	3,3
Ejecución del gasto (%)			
Por la empresa	79,5	81,3	81,1
Por la administración	3,3	3,5	4,0
Por la universidad	17,2	15,2	14,9
Por instituciones privadas sin fines de lucro	0	0	0

Por otra parte, se observa como el gasto ejecutado por las empresas se ha mantenido más o menos constante entorno al 81%.

Estos resultados obtenidos reflejan el compromiso de la región en incentivar la innovación como elemento clave para promover la competitividad en la economía regional.

A este respecto la crisis económica, cuyos han sido más notables en el año 2009, debe constituir un incentivo para redoblar el esfuerzo en esta materia, en la medida que la innovación resultará un elemento clave para el desarrollo económico regional.

2.4.2. Modificaciones legislativas

Durante el **ejercicio 2009** no se han producido modificaciones legislativas significativas en relación a las actividades incluidas en el Programa Operativo.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos.

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta. El asunto se suscitó a propósito de las actuaciones de la Dirección General del Agua en el P.O. de Andalucía. Finalmente, mediante carta de su Directora General a la Autoridad de gestión, dicho organismo ratificó que las actuaciones que promueva en Andalucía se atendrán estrictamente a la delimitación antes indicada.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

En este momento se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Comunidad Autónoma del País Vasco

En el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco se ha constituido un Comité de Coordinación de Fondos Europeos con el objetivo de contribuir a garantizar la complementariedad entre las actuaciones de los distintos fondos europeos; FEDER, FSE, FEP y FEADER y evitar incumplimientos de las obligaciones exigidas por los Reglamentos aplicables, con respecto a las operaciones cofinanciadas. Participa también en este comité la Oficina de Control Económico, responsable de la realización de las auditorías en el ámbito de la Administración de la CAPV.

Este Comité se constituyó en diciembre de 2009 y se han realizado varias reuniones de trabajo.

Se ha estudiado la información referente al análisis de la complementariedad de la actuación de los fondos europeos establecida en cada Programa Operativo, los Criterios de Selección de Operaciones de cada PO y se ha realizado un análisis detallado de identificación de las categorías de gasto concretas donde pudiera haber alguna duplicidad de actuaciones.

Finalmente se ha establecido un procedimiento de intercambio de información y análisis de la misma, -previos a la realización de las solicitudes de gasto por parte de los órganos gestores de los programas-, mediante el cual se pueda evitar o corregir cualquier posible incumplimiento de las obligaciones exigibles.

El intercambio de listados de operaciones certificadas en anualidades anteriores, o a certificar en la primera justificación del 2010, ha permitido concluir que no existe ningún caso de doble cofinanciación de fondos en los gastos presentados a certificación por los distintos fondos desde la anualidad 2007 hasta la fecha.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.

2.7.1. Acciones de Seguimiento.

Comité de seguimiento.

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del P.O. del País Vasco, tuvo lugar el 11 de febrero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En la reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito y aprobados con fecha 10 de mayo.

La Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación que fueron aceptados por la Comisión europea con fecha 26 de septiembre de 2008.

La segunda reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el 25 de mayo de 2009 en Bilbao. En esta reunión se presentó a la aprobación de los miembros del Comité de Seguimiento el Informe Anual de Ejecución 2008, que fue aprobado, una vez incorporadas unas pequeñas modificaciones, y remitido a los miembros del Comité de Seguimiento en el mes de julio.

Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación informes 2009.
- Modificación de los programas.
- Ejecución de los programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los reglamentos y su impacto en la ejecución.
- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.
- Complementariedad y coordinación entre fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.

2.7.2. Acciones de evaluación.

Seguimiento Estratégico del MENR.

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, en la innovación y en la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.
- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
 - En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
 - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
 - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para **luchar contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.
- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de des compromiso automático de los fondos, **pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos**. Si dichas

modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida.**

Plan Estratégico ICEX 2009-2012.

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el **Plan Estratégico ICEX 2009-2012**, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inicien en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

➤ *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículo de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

➤ *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Evaluación ambiental

La Evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas
- Evaluaciones Operativas.

Las Evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel del Marco Estratégico Nacional de Referencia, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA está previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que han concluido con el acuerdo de un nuevo cuadro de indicadores de impacto ambiental más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

En el caso del Programa Operativo FEDER del País Vasco el nuevo cuadro de indicadores de impacto ambiental es el siguiente:

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PO DEL PAÍS VASCO (2007-2013)		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none">• 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
02	Infraestructuras I+DT y centros cualificados en tecnología específica	<ul style="list-style-type: none">• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS• 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación	<ul style="list-style-type: none">• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS
09	Otras medidas destinadas a la investigación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none">• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PO DEL PAÍS VASCO (2007-2013)		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> ● 21 Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> ● 23 Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas ● 4 (27) Número de proyectos de residuo ● 5 (29) Área rehabilitada (Ha)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> ● 93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> ● 108 Número de proyectos de carácter medioambiental ● 140 Superficie recuperada y/o defendida
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> ● 97 N° de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y local	<ul style="list-style-type: none"> ● 108 Número de proyectos de carácter medioambiental ● 165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos

Para el seguimiento de estos indicadores, las Administraciones Públicas Vascas se reunirán anualmente para hacer un análisis de la evolución de los mismos.

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permite llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.

- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. Certificación de indicadores

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. Información sobre sistemas y procedimientos

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
6. *Reuniones informativas.* Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y tres circulares para informar sobre nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
7. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
8. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
9. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Comunidad Autónoma

FEDER 2007

El Gobierno Vasco dispone de un sistema de información propio de gestión, seguimiento, control y evaluación de las operaciones de su competencia (FEDER 2007).

El sistema informático FEDER 2007 está diseñado para realizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

El sistema diseñado para la generación de la información consta de los siguientes pasos:

1. **Servicios Centrales** configura un nuevo Programa. Define todos los parámetros necesarios para su configuración e introduce toda la información inicial:

- Definición de Periodos, Anualidades, Fondos de la Unión Europea que participan, Tipos de indicadores y la relación de Indicadores.
 - Ejes, Temas Prioritarios y Actuaciones.
 - Gestores y su asignación a las Actuaciones.
 - Introducción del Plan Financiero inicial.
2. El **Gestor** va asignando los Documentos contables en cada uno de los Programas-Fondo que gestiona. Mediante el fichero de Gastos, se puede dar de alta documentos, de baja, modificarlos, etc. Dado que parte de la información que va a utilizar el Gestor se encuentra en otras aplicaciones informáticas, se posibilita un enlace sencillo entre éstas y la aplicación. Para ello se ha añadido una utilidad que permite realizar un traspaso automático, desde la Contabilidad Institucional (IKUS) al fichero de Gastos, para facilitar el proceso, y para evitar posibles errores en la introducción de la información.
3. El **Gestor**, además, rellena los datos referentes al seguimiento material de las acciones, Resumen de la actuación, medidas de publicidad, ajuste de las actuaciones a las consideraciones medioambientales aplicables, valoración del ritmo de ejecución, y los Indicadores desarrollados en el periodo.
4. Una vez completada la información, el Gestor remite la información a Servicios Centrales bien mediante la acción de publicar o bien mediante un envío físico para los Gestores externos, si los hubiera.
5. **Servicios centrales** analiza y revisa la información recibida, y posteriormente, y de manera opcional, solo en el caso de Gestores con Fiscalización Previa, es supervisada por la Intervención.
6. Este flujo de información entre usuarios se repetirá tantas veces como certificados de gastos se realicen a lo largo de la ejecución del Programa.

FEDER 2007 permite la transmisión directa de la información a la aplicación de la Autoridad de gestión FONDOS 2007 mediante la generación de un archivo XML que puede cargarse directamente sobre la FONDOS 2007.

El sistema FEDER 2007 ha sido diseñado para albergar y transmitir aquella información obligatoria establecida en FONDOS 2007, así como toda aquella información adicional que la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco considere oportuno recopilar para realizar una gestión, seguimiento, evaluación y control del POPV FEDER 2007-2013 más eficaz.

El sistema FEDER 2007 fue empleado en el año 2009 para la realización de la primera certificación de gastos (imputados a los ejercicios 2007 y 2008) por parte del Gobierno Vasco.

2.7.4. Redes Temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Red de Autoridades Ambientales

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Esta Red de Autoridades Ambientales dará continuidad a la existente Red de Autoridades Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En octubre de 2009 dicho ministerio elaboró una propuesta de modificación de la composición y funcionamiento de la Red.

Así, debido al cambio de circunstancias que ha supuesto la apertura del nuevo periodo de programación 2007-2013 de la UE, se inicia una nueva etapa para la Red de Autoridades Ambientales.

La nueva situación permitirá promover una serie de cambios significativos en la Red y en el nuevo papel que debe asumir en el MENR, que se pueden resumir en:

- La Red de Autoridades Ambientales se integrará en varias de las Redes Sectoriales que crea el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El Ministerio de Economía y Hacienda ha expresado su interés en participar de forma más activa en el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y en los grupos de trabajo que se organicen. Esta participación conlleva la financiación de una parte de las actividades realizadas por la Red.
- Se pretende introducir un nuevo modelo organizativo de la propia Red y de las Jornadas Temáticas así como promover la creación de nuevos grupos de trabajo de acuerdo con las líneas de acción ambiental de la Comisión Europea.

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.

Por último pero no menos importante, cabe destacarse que durante 2008 varios miembros de la Red, procedentes de distintas CCAA, vienen interesándose por la continuidad de los trabajos de la Red. Incluso miembros del GT de Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios han llegado a reunirse *motu proprio, sin contar con las actividades de coordinación que lleva a cabo el Secretariado*, ante la necesidad de proseguir con los trabajos en los que el Grupo se haya inmerso y la imposibilidad de desarrollarlos al amparo de una Red paralizada.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha manifestado su inconformidad con el estancamiento de las actividades de este foro de cooperación y colaboración que tantas veces ha puesto como ejemplo para otros Estados miembros, como es la Red de Autoridades Ambientales Española.

Por otro lado, el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua FEDER, FSE y FC 2007-2013 determina las obligaciones de evaluación y seguimiento de acuerdo con los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Entre las evaluaciones previstas en España hay que destacar la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente. Se ha elaborado una Guía metodológica para la evaluación estratégica temática de medioambiente que otorga un papel fundamental a la Red de Autoridades Ambientales ya que la considera el foro idóneo para su desarrollo.

Para reanudar las actividades de la Red el 28 de enero de 2010 se celebró la primera reunión del período 2007-2013. El reinicio de la actividad de la Red se ha realizado desde un nuevo enfoque, que supone:

- Crear nuevos Grupos de Trabajo, con nuevos coordinadores dispuestos a colaborar activamente en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo de la Red española así como de la Red ENEA.
 1. Grupo Temático “Cambio Climático y Fondos Comunitarios”
 2. Grupo Temático “Red Natura, Biodiversidad, Desarrollo Rural y Pesca”
- Eliminar los GT cuya continuación, por distintas razones, carece de fundamento.

1. Grupo Temático “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”
 2. Grupo Temático “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales de selección de proyectos en la programación de los Fondos Comunitarios”
 3. Grupo Temático “Agricultura y Medio Ambiente”
- Dar un mayor dinamismo a las Jornadas Temáticas

Red temática de igualdad

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

Red temática de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

Principales Objetivos.

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.

- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

Red temática de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones - en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos del eje.

3.1. Eje 1: Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial.

Los organismos intermedios que intervienen en este eje son:

- Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Azaro Fundazioa.
- Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Instituto de Salud Carlos III.

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que uno de los destinatarios principales son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las pymes, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes a nivel de categoría de gasto:

Categoría 01: Actividades de I+DT en los centros de investigación.

Gobierno Vasco

Las actividades desarrolladas por el Gobierno Vasco con cargo a esta categoría se enmarcan dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010.

Estas actividades están dirigidas a mejorar la competitividad de la economía vasca y se han centrado en los siguientes aspectos:

- Impulsar la I+D+i en las universidades y centros públicos de investigación.
- Impulso de la I+D+i, mediante el desarrollo de un tejido empresarial innovador.
- Fomento del espíritu emprendedor.
- Apoyo para la Internacionalización de las empresas y especialmente las Pymes.
- Desarrollo de la sociedad de la información.

Las actividades concretas que se han desarrollado han sido las siguientes:

Programa GAITEK

El Programa GAITEK tiene por objeto otorgar ayudas para promover proyectos dirigidos al Desarrollo de Nuevos Productos; entendiendo por tales aquellos que consistan en desarrollo de productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad. Este programa se integra en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi 2010.

El programa consiste en la concesión de ayudas de carácter no reintegrable a las empresas para el desarrollo de nuevos productos.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, se ha publicado la Orden de 27 de noviembre de 2008 que reforma la normativa que regula el programa GAITEK y deroga la anterior Orden de 27 de junio de 2005.

El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y se contempla en la decisión de “**Ayuda estatal N 156/2008**” aprobada por la Comisión Europea el 16 de octubre de 2008 [C(2008) 6107], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7, 2 c) Empresas en crisis. Comunicación de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

En el año 2009 se publicó la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 4 de febrero (BOPV nº 36 de 20 de febrero de 2009) que disponía de un presupuesto de 22,2 millones de euros. Esta convocatoria tuvo dos ampliaciones presupuestarias: la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 8 de abril que ampliaba el presupuesto en 2 millones de euros adicionales y la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 29 de octubre que ampliaba el presupuesto en 3,8 millones de euros adicionales. Por tanto, la convocatoria final disponía de un presupuesto de 28 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009, aunque esos indicadores no han podido incorporarse a la aplicación FONDOS 2007, ya que no se han certificado gastos con cargo a esta anualidad, se han aprobado 398 proyectos (sobre 682 presentados) que han beneficiado a 420 empresas. La inversión privada inducida asciende a 203,2 millones de euros.

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2009 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO. 2009

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	66	170	184	420
Inversión realizada	20,239	53,973	83,116	157,328
Subvención concedida ¹	3,844	11,399	12,539	27,78

¹ Incluye tanto cantidades certificadas como no certificadas.

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NASB DE EUROSTAT (EUROS).

	Subvención
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmósfera	0
2. Control y cuidado del medio ambiente	668.183
3. Exploración y explotación del espacio	0
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	6.119.262
5. Producción, distribución y utilización de la energía	1.496.328
6. Producción y Tecnología Industrial	14.980.409
7. Protección y mejora de la salud humana	2.078.425
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	447.405
9. Educación	0
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	360.000
11. Sistemas ,estructuras y procesos políticos y sociales	1.518.031
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	0
13. Investigación no orientada	114.748
14. Defensa	0
TOTALES	27.782.791

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En la convocatoria de 2009 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante Resolución del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de 30 de diciembre de 2009.

Los listados de beneficiarios y subvenciones concedidas están publicados en el BOPV nº 44 del 05/03/2010.

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

En la anualidad 2009 se certificaron gastos por un importe de 11.709.280,71€, correspondientes a ayudas pagadas en el año 2008. Durante el año 2009 se ejecutó gasto por un importe aproximado de 23.200.000€, que una vez sean aprobadas las operaciones y realizadas las verificaciones del artículo 13, se presentarán a certificar.

Programa INNOTEK

El Programa Innotek tiene por objeto otorgar ayudas para promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a través de medidas que faciliten el acceso al apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la puesta en marcha de las acciones de investigación industrial, desarrollo precompetitivo y otras acciones de acompañamiento que potencien las actividades de I+D+i.

El régimen de ayudas consiste en la concesión de subvenciones no reintegrables para el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, mediante la publicación de la Orden de 27 de noviembre de 2008 se ha reformado la normativa que regula el programa Innotek, derogando así la anterior Orden de 27 de junio de 2005.

El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y que se contempla en la decisión de “Ayuda estatal N 193/2008” aprobada por la Comisión Europea el 25 de julio de 2008 [C(2008) 4043], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7, 2 c) Empresas en crisis. Comunicación de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

En el año 2009 se publicó la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 4 de febrero (BOPV nº 36 de 20 de febrero de 2009) que disponía de un presupuesto de 22,3 millones de euros. Esta convocatoria tuvo dos ampliaciones presupuestarias: la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 8 de abril que ampliaba el presupuesto en 2 millones de euros adicionales y la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 29 de octubre que ampliaba el presupuesto en 3,7 millones de euros adicionales. Por tanto, la convocatoria final disponía de un presupuesto de 28 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009, aunque esos indicadores no han podido incorporarse a la aplicación FONDOS 2007, ya que no se han certificado gastos con cargo a esta anualidad, se han aprobado 445 proyectos (sobre 660 presentados) que han beneficiado a 451 empresas. La inversión privada inducida asciende a 194,3 millones de euros.

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2009 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	70	198	183	451
Inversión realizada	28,315	63,644	67,082	159,04
Subvención ¹ concedida	3,626	11,488	12,632	27,746

¹ Incluye tanto cantidades certificadas como no certificadas.

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NASB DE EUROSTAT (EUROS).

AREAS NABS DE EUROSTAT	Subvención
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmósfera	
2. Control y cuidado del medio ambiente	1.561.571
3. Exploración y explotación del espacio	
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	4.396.412
5. Producción, distribución y utilización de la energía	953.821
6. Producción y Tecnología Industrial	15.300.784
7. Protección y mejora de la salud humana	1.270.077
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	635.370
9. Educación	
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	157.189
11. Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales	3.221.243
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	
13. Investigación no orientada	249.273
14. Defensa	
TOTALES	27.745.740

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En la convocatoria de 2009 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante Resolución del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de 30 de diciembre de 2009.

La publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas figura en el BOPV nº 44 de 05/03/2010.

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

En la anualidad 2009 se certificaron gastos por un importe de importe de 11.131.121,76 €, correspondientes a ayudas pagadas en el 2008.

Durante el año 2009 se ejecutó gasto por importe aproximado de 15.600.000 euros, que una vez sean aprobadas las operaciones y realizadas las verificaciones del artículo 13, se presentarán a certificar.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Impulso a las áreas de investigación estratégicas de Gipuzkoa

Se han certificado pagos de dos proyectos estratégicos: CIC Nanogune y CIC Biomagune.

El **CIC Nanogune**, inaugurado en 2009, desarrolla su actividad en el área de las nanotecnologías. Las acciones efectuadas se han centrado en la generación de la infraestructura física, incluyendo la construcción del edificio, así como la incorporación de los investigadores, puesta en marcha del plan estratégico e inicio de las actividades de I+D y formación.

Las actividades de I+D+i se orientan inicialmente hacia cuatro grandes áreas de investigación: nanoestructuras y estructuras de baja dimensionalidad; nanomateriales y materiales nanoestructurados; nanosistemas y nanoelectrónica; y nanobiotecnología.

En 2009 en relación con este proyecto se han certificado pagos por 1.097.360,11 €.

El **CIC Biomagune** desarrolla su actividad en el área de las biociencias y los biomateriales, apoyándose el proyecto de creación de la Unidad de Imagen Molecular.

La creación de la Unidad de Imagen Molecular es la parte de este proyecto de investigación subvencionado por la Diputación Foral de Gipuzkoa y permitirá aplicar y desarrollar nuevas tecnologías para la experimentación y visualización de procesos biológicos. Esta visualización se realizará de forma no invasiva y servirá para estudiar la función biomolecular de sistemas vivos, desde una célula a un animal completo. Las áreas de incidencia son la nanomedicina, la nanobiotecnología y los biomateriales.

En 2009 se han certificado pagos en relación con este proyecto por 566.310,23€.

Además se han adquirido durante el año 2009 una serie de compromisos subvencionando 3 proyectos por un total de 1.599.040 euros, gasto que al no haber sido todavía objeto de verificaciones no se ha certificado.

Se trata de tres proyectos estratégicos de tres Centros de Investigación Cooperativa: **CIC Biomagune, CIC Microgune y CIC Nanogune**.

CIC Biomagune ha acondicionado la planta de la Unidad de Imagen Molecular y Funcional para que alcance la condición de sala blanca y ha adecuado el laboratorio de radioquímica. Con un presupuesto de 2.340.000 euros la DFG ha subvencionado con la cantidad de 615.000 euros.

CIC Microgune se le ha concedido una subvención de 316.174 euros destinada a la adquisición de un microscopio electrónico de emisión de campo para potenciar la capacidad de desarrollo de nuevos microdispositivos en el área de la salud.

CIC Nanogune dedicado a las nanociencias y nanotecnología, construida la sala blanca se ha subvencionado con la cantidad de 667.866 euros para la adquisición del siguiente equipamiento: un sistema de mediciones de propiedades físicas y un sistema de evaporación-deposición para nanodispositivos.

La ejecución de los proyectos de esta categoría de gasto avanza satisfactoriamente.

CIC Nanogune dedicado a las nanociencias y nanotecnología, construida la sala blanca se ha subvencionado con la cantidad de 667.866 euros para la adquisición del siguiente equipamiento: un sistema de mediciones de propiedades físicas y un sistema de evaporación-deposición para nanodispositivos.

La ejecución de los proyectos de esta categoría de gasto avanza satisfactoriamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i del MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (MICINN).

A través de los **proyectos de I+D** financiados en esta categoría de gasto, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos. Se pretende promover la investigación de calidad, evidenciada por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económica y tecnológica de la sociedad.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones concesionarias.

Selección de operaciones:

En lo que se refiere al los **Proyectos de I+D**, las operaciones que corresponden a esta Dirección General, como Organismo Intermedio, se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Se ha seleccionado proyectos para su cofinanciación con ayudas FEDER de este Programa Operativo a través de las siguientes convocatorias:

- Proyectos I+D (2006):

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

- Proyectos I+D y Acciones Complementarias (2009):

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Ejecución:

Las declaraciones de gastos presentadas a la Autoridad de Gestión durante el año 2009, incluyen adelantos concedidos a los beneficiarios por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, de acuerdo al Artículo 78 del REGLAMENTO (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información de los importes concedidos en cada convocatoria, las cantías certificadas en Fondos 2007 de acuerdo al citado Artículo 78 y la ejecución que hasta ahora han justificado los beneficiarios y que está siendo revisada por los servicios de la Dirección General:

COMUNIDAD AUTONOMA	Línea de ayuda	Convocatoria	NÚMERO DE PROYECTOS	ADELANTOS CERTIFICADOS	CUANTÍAS JUSTIFICADAS Y VALIDADAS	CUANTÍA CONCEDIDA
PAÍS VASCO	AACC	2009	3			182.122
	Proyectos I+D	2006	152	11.649.289	11.737.619	14.715.057
	Proyectos I+D	2009	15			1.140.443
Total PAÍS VASCO			170	11.649.289	11.737.619	16.037.622

Planes para futuras anualidades:

El 31 de diciembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. A través de esta convocatoria se seleccionarán proyectos que serán financiables con ayudas del FEDER, dentro de este Tema Prioritario.

Indicadores

INDICADORES PO Tema 01

	Proyectos 1(4)	Medio Ambiente 108	Empleo 127	Mujeres 128	EPO 2(5)	Centros 60
PAÍS VASCO	152	35	1.152	450	86	22

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

El objetivo es fomentar en el País Vasco la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de **proyectos de investigación**, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud

y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación translacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

La investigación en Servicios de Salud es un área de investigación multidisciplinar, que examina la utilización, costes, calidad, accesibilidad, prestación, organización, financiación y los resultados de los servicios de atención de salud, con el objetivo de incrementar el conocimiento y la comprensión de la estructura, proceso y resultados de los servicios sanitarios para los individuos y las poblaciones. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias se ha configurado como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el País Vasco, ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud.*
 - Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3/04/2007).
- *Proyectos de investigación:*
 - Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14/11/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Se han ejecutado 22 proyectos en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante 2008, y el importe certificado a **31-12-2009** asciende a **135.200,29** euros, desglosado por clase de ayudas, como figura en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES DE I+DT		IMPORTE CERTIFICADO 2009	
CLASE DE AYUDA		Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007		18	122.086,93
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2007		4	13.113,36
TOTAL		22	135.200,29

A continuación figura, asimismo, el desglose del importe certificado pero referidos a género, y áreas temáticas de los citados 22 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

ÁREAS TEMÁTICAS	Nº PROY.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJ.	%		IMPORTE VAR.	% IMPORTE VAR.	PROY. MUJ.	% PROY. MUJ.	PROY. VAR.	% PROY. VAR.
				IMPORTE MUJ.	IMPORTE VAR.						
CANCER	2	34.546,88	0,00	0,00	34.546,88	100,00	0	0,00	2	100,00	
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	3	21.892,52	0,00	0,00	21.892,52	100,00	0	0,00	3	100,00	
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	5	26.281,39	17.897,08	68,10	8.384,31	31,90	3	60,00	2	40,00	
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	1	4.955,96	0,00	0,00	4.955,96	100,00	0	0,00	1	100,00	
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	1	5.419,10	0,00	0,00	5.419,10	100,00	0	0,00	1	100,00	

INFORME 2009 DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO 2007-2013. Septiembre 2010

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	2	8.644,90	0,00	0,00	8.644,90	100,00	0	0,00	2	100,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	1	8.199,08	8.199,08	100,00	0,00	0,00	1	100,00	0	0,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	3	12.147,10	6.600,00	54,33	5.547,10	45,67	2	66,67	1	33,33
SUBTOTAL	18	122.086,93	32.696,16	26,78	89.390,77	73,22	6	33,33	12	66,67
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2007										
B02- EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE PACIENTE	1	0	0	0	0,00	0,00	0	0	1	100
B04- ESTUDIOS DE VALIDEZ Y UTILIDAD DE LOS SIST DE INFORMACIÓN EN LA EPIDEMIOLOGÍA DE LOS EFECTOS ADVERSOS	1	0,00	0,00	0	0,00	0	0	0	1	100
B28- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN ENF RESPIRATORIAS	2	13.113	0	0	13.113,36	100	0	0	2	100
SUBTOTAL	4	13.113,36	0,00	0,00	13.113,36	100,00	0	0,00	4	100,00

Categoría 02. Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica

Diputación Foral de Bizkaia

Proyecto Murla “Centro para empresas de Servicios y Nuevas Tecnologías. Ayuntamiento de Aulesti

Dentro del término municipal de Aulesti (Bizkaia), en el barrio de Ibarrola, y más concretamente en el paraje denominado “Murla”, en el espacio que ha estado ocupando hasta hace 10 años una serrería, se pretende la creación de un centro de empresas de servicios y nuevas tecnologías.

El objeto de este proyecto es recuperar una zona degradada por la acción y posterior desaparición de una actividad industrial a lo largo del siglo XX.

Por otro lado, se pretende acondicionar un espacio, que desde el siglo XII al XVII fue centro administrativo, económico e industrial de lo que fue origen del hoy municipio de Aulesti.

Por último, se propone la creación de un centro de empresas de ámbito comarcal dirigido al sector servicios y nuevas tecnologías.

A 31 diciembre de 2009 no se ha certificado gasto alguno, pero sí se ha iniciado la redacción del proyecto urbanístico

Construcción de centros de investigación y desarrollo tecnológicos en Bizkaia

El **Automotive Intelligence Center** (AIC) pretende convertirse en un centro de referencia a nivel internacional dentro del sector de automoción. Bajo una orientación de mercado, este proyecto integra de forma inteligente conocimiento, tecnología y desarrollo industrial, buscando el trabajo multidisciplinar y la coordinación de personas altamente cualificadas.

Los objetivos perseguidos por el AIC son los siguientes:

- Favorecer el conocimiento sectorial.
- Incrementar la investigación básica y aplicada relacionada con el sector.
- Impulsar la formación en automoción en todos los niveles profesionales.
- Favorecer la creación endógena de nuevos proyectos empresariales de alto valor añadido en el sector.
- Atraer proyectos innovadores.

A 31 diciembre de 2009 no se ha certificado gasto alguno en relación con este proyecto pero se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan Estratégico de AIC.
- Redacción del proyecto de ejecución de las instalaciones de AIC en Boroa, Amorebieta.
- Contratación de la construcción de las instalaciones del edificio principal de AIC en Boroa, Amorebieta.
- Contratación de la construcción de 2 unidades de desarrollo, situadas en las instalaciones de AIC en Boroa, Amorebieta.
- Redacción del proyecto de ejecución de un edificio modular para albergar unidades de desarrollo, ubicado en las instalaciones AIC en Ermua.
- Captación de proyectos de generación de unidades empresariales de I+D y centros de competencia a ubicarse en AIC.
- Presentación del proyecto AIC en foros específicos del sector.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION Y GESTION DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i del MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (MICINN)

Selección de operaciones:

Dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere a la categoría de gasto de **Infraestructuras**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación con los distintos responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En reunión de coordinación celebrada en febrero de 2007 entre representantes de esta Dirección General y de la Comunidad Autónoma, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 18 Millones de euros de ayuda FEDER, para 3 convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico (2008, 2010 y 2012) que se resolverían por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar la ayuda restante en proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
País Vasco	12	4.745.926,19	395.493,85	2.753.052,25	11	2.753.052,25	1.376.526,13

Ejecución:

A lo largo de 2009 no se certificaron gastos correspondientes a infraestructuras científicas como consecuencia de que los proyectos habían comenzado su ejecución durante el citado año.

Sin embargo, en febrero de 2010 han justificado gastos por importe de 148.774 euros que están en proceso de revisión de acuerdo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea y serán certificados en Fondos 2007 una vez se haya verificado la regularidad de las operaciones, deduciendo, en su caso, los posibles importes irregulares.

Planes para futuras anualidades:

A lo largo del segundo trimestre de 2010, está prevista la publicación de una nueva convocatoria para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. Se estima que se seleccionarán proyectos por un importe de un importe de 1,5 millones de euros de ayuda FEDER.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura , el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación del centro.

Normativa reguladora:

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el País Vasco ha venido regulada por las siguientes disposiciones:

- Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6/07/2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los proyectos de **infraestructuras** ejecutados durante 2008 en el País Vasco han sido **5** y el importe certificado a **31-12-2009** asciende a **421.746,60 euros**.

A continuación se indica el desglose de esta cantidad por categorías de centros receptores de la infraestructura

INFRAESTRUCTURAS DE I+DT	CERTIFICADO ACUMULADO 31-12-2009	
	Nº INFR.	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS 2007	5	421.746,60

CATEGORÍAS DE CENTROS RECEPTORES DE LA INFRAESTRUCTURA	CERTIFICADO ACUMULADO 31-12-2009	
	Nº INFR.	IMPORTE
SNS-Atención Especializada	4	345.015,71
Otros	1	76.730,89
TOTAL	5	421.746,60

Categoría 03. Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

En el Plan Nacional I+D+I para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Normativa reguladora:

La concesión de las ayudas para la participación en **Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS)** en el País Vasco ha venido regulada por las disposiciones siguientes:

- Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.
- Resolución del 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para financiar la incorporación de nuevos grupos de investigación a las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes realizadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, justificadas en la anualidad 2008, han sido **4 grupos** de investigación por un importe de **296.845,40 euros**. En el año 2009 se justificó la anualidad correspondiente de **7 grupos** por un importe de **46.868,42 euros**.

Por tanto, a **31-12-2009** se ha certificado la anualidad de **11 grupos** de investigación integrados en las redes por importe de **343.713,82 euros**.

Estas Redes figuran distribuidas por temáticas en el cuadro siguiente:

RETICS (REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA)	CERTIFICADO ACUMULADO 31-12-2009	
	Nº PROY.	IMPORTE
RED DE SIDA	1	392,54
RED DE SALUD MENTAL (CIBERSAM - SALUD MENTAL)	3	182802,07
RED DE DIABETES Y ENFERMEDADES METABOLICAS (CIBERDEM - DIABETES Y ENFERMEDADES METABOLICAS)	1	78586,61
RED DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA (REDIAP)	2	74682,61
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA DE CÁNCER (RTICC)	1	2596,64
RED NEUROVASCULAR (RENEVAS)	1	1873,89
RED DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS (PREDIMED)	1	1121,81
RED ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (REEM)	1	1657,65
TOTALES	11	343.713,82

Categoría 07. Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación

Diputación Foral de Bizkaia

Promoción e impulso del espíritu emprendedor

El proyecto pretende desarrollar actuaciones que promuevan el conocimiento y la innovación como bases para la creación y consolidación de empresas, de manera que se promocione e impulse el espíritu emprendedor e innovador en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Con este objetivo, se busca promover las condiciones necesarias para el inicio de nuevas actividades con alto componente tecnológico y/o en sectores estratégicos para la diversificación del tejido empresarial de Bizkaia, divulgar el espíritu emprendedor y participar en la financiación de proyectos de desarrollo de los Departamentos de las Universidades ubicadas en Bizkaia con el objetivo de determinar las posibilidades y viabilidad para la creación de empresas de spin-off.

A 31 de diciembre de 2009 no se ha certificado ninguna cantidad en relación con este proyecto, pero se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se ha cofinanciado con la Universidad del País Vasco EHU/UPV un fondo para financiar el desarrollo de proyectos científico-tecnológicos con el objetivo de crear empresas innovadoras a partir del conocimiento existente en los Departamentos Universitarios. Dicho Fondo se ha utilizado en una convocatoria a la que se han presentado 17 proyectos de los que se han apoyado 11.

Gobierno Vasco

Programa NETS

El Programa Nets tiene por objeto el apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Este programa se integra en el Plan de Ciencia, Innovación y Tecnología de Euskadi 2010.

El programa consiste en subvenciones no reintegrables para la creación de empresas de base tecnología.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, mediante la publicación de la Orden de 27 de noviembre de 2008 se ha reformado la normativa que regula el programa Nets, derogando así la anterior Orden de 27 de junio de 2005. El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y que se contempla en la decisión de "Ayuda estatal N 194/2008" aprobada por la Comisión Europea el 25 de julio de 2008 [C(2008) 4042], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5.: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7.2 b) Empresas en crisis. Directriz de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

En el año 2009 se publicó la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 4 de febrero (BOPV nº 36 de 20 de febrero de 2009) que disponía de un presupuesto de 4,3 millones de euros. Esta convocatoria tuvo una ampliación presupuestaria: la Resolución del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial de 11 de noviembre de 2009 que ampliaba el presupuesto en 0,5 millones de euros adicionales.

Por tanto, la convocatoria final disponía de un presupuesto de 4,8 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009, aunque esos indicadores no han podido incorporarse a la aplicación FONDOS 2007, ya que no se han certificado gastos con cargo a esta anualidad, se han aprobado 67 proyectos (sobre 81 presentados) que han beneficiado a 82 empresas. La inversión privada inducida asciende a 30,333 millones de euros.

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2009 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO.2009

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	11	35	37	82
Inversión realizada	9,334	7,030	9,758	26,123
Subvención concedida	1,003	1,793	2,014	4,810

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NABS DE EUROSTAT (EUROS).

AREAS NABS DE EUROSTAT	Inversión
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmósfera	
2. Control y cuidado del medio ambiente	147.554
3. Exploración y explotación del espacio	
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	565.596
5. Producción, distribución y utilización de la energía	508.147
6. Producción y Tecnología Industrial	1.490.787
7. Protección y mejora de la salud humana	1.288.752
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	71.801
9. Educación	
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	137.373
11. Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales	331.768
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	
13. Investigación no orientada	268.402
14. Defensa	
TOTALES	4.810.180

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En la convocatoria de 2009 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante Resolución del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de 30 de diciembre de 2009.

La publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas se ha realizado en el BOPV nº 43 de 04/03/2010.

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

En la anualidad 2009 se certificaron gastos por un importe de 1.030.721,78€, correspondientes a ayudas pagadas en el año 2008. Durante el año 2009 se ejecutó gasto por un importe aproximado de 7.200.000€, que una vez sean aprobadas las operaciones y realizadas las verificaciones del artículo 13, se presentarán a certificar.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Programa para la promoción de una sociedad emprendedora.

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende apoyar a las ideas de nuevos proyectos empresariales, preferentemente de base tecnológica y/o innovadora, industrial o de servicios conexos; surgidos del saber hacer de las personas emprendedoras, los Centros Tecnológicos, las Universidades y de las propias empresas, con el objeto de ponerse en marcha en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En fecha 29 de julio de 2008 el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa aprobó el siguiente Acuerdo: “Gipuzkoa pretende convertirse en un territorio equilibrado que combina la dimensión humana y física, con una intensidad sólida en valores y una cultura propia, dinámica que está abierta al resto de territorios vascos y al mundo. Un territorio inteligente, competitivo y sostenible y comprometido con las futuras generaciones que garantiza el bienestar, la creatividad y el desarrollo de las personas”.

En este marco, el 4 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (B.O.G.) la convocatoria del Programa para la Promoción de una Sociedad Emprendedora en Gipuzkoa, desarrollando una estrategia integral para la construcción de una sociedad emprendedora, que incardina tres ámbitos: 1) La promoción del sentido de la iniciativa, 2) El acompañamiento a la creación de empresas y 3) El incremento de la competitividad de las empresas, a través de la innovación y el compromiso personal y social de todos los agentes.

En este Programa de Promoción se incorpora una iniciativa integral de acompañamiento y tutoría de proyectos empresariales y de base tecnológica y/o innovadora, de apoyo a proyectos de intraemprendizaje y de ayuda de acompañamiento y tutoría especializada para el proceso de maduración y desarrollo de proyectos empresariales.

Se han articulado dos tipos de actuaciones, con un mismo objetivo: creación de nuevas empresas; pero con dos tipos de dinámicas (atendiendo al tipo de proyecto empresarial): TXEKIN y TXEKINTEK.

En el primero de los casos, el Departamento de Innovación y la Sociedad del Conocimiento ha creado un Programa integral de acompañamiento y tutoría de proyectos empresariales, que permite inicialmente analizar la idea empresarial, sus variables más significativas, sus riesgos, etc. concretándose todo ello en un Plan de Viabilidad/Negocio estructurado que facilita la toma de decisiones y la búsqueda de financiación para la puesta en marcha de la empresa, y, acompaña y tutoriza a la persona promotora durante la fase de creación y consolidación de la empresa.

En el segundo de los casos, TXEKINTEK, se trata de un Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas basadas en: proyectos del ámbito industrial o de servicios conexos a la industria; y proyectos de base tecnológica y/o innovadora. En este sentido, se ha articulado conjuntamente con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI), en la que las únicas entidades homologadas para prestar el apoyo previo a la creación de la empresa son los CEIs de Gipuzkoa: BIC BERRILAN y SAIOLAN.

En ambos casos, las actuaciones desarrolladas más destacables han sido:

- Abonos correspondientes a actuaciones puestas en marcha en la convocatoria del 2008 y finalizadas a lo largo del 2009.
- Lanzamiento de una nueva convocatoria para el año 2009.
- Publicación y difusión de la dinámica de seguimiento y evaluación sobre ejercicios anteriores.
- Incorporación de mejoras en la dinámica de gestión.
- Apoyo a nuevos proyectos empresariales puestos en marcha en el ejercicio 2009.
- Incardinación con la ventanilla empresarial para la simplificación en la gestión administrativa para la creación de nuevas empresas.

Otro aspecto destacable en ambas actuaciones es que la gestión se hace orientada a la persona emprendedora a través de la figura de “crédito de emprendizaje” lo que permite, por un lado, una personalización de los servicios prestados; y, por otro lado, la asunción, por parte de cada persona o equipo de personas, el protagonismo (y responsabilidad) en el desarrollo de su proyecto empresarial.

Compromisos adquiridos:

En 2009 no se ha certificado gasto alguno. Se estima que será certificable durante 2010 la cantidad de 1.800.000 euros correspondiente a pagos realizados en 2009.

Indicadores operativos

El acompañamiento realizado en el proceso de creación de empresas y autorización, fundamentalmente a través del autoempleo ha sido de: 740 nuevos planes de negocio y 886 servicios complementarios a las empresas en proceso de creación.

Problemas en la ejecución

Se avanza adecuadamente.

Información sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de publicidad

Se cumple la normativa.

Azaro Fundazioa

Proyecto Esperanza 2013.

Azaro Fundazioa, en su condición de Entidad sin Ánimo de Lucro representativa de la Comarca de Lea Artibai, fue nombrado Organismo Intermedio del POPV FEDER 2007-2013 en la Categoría 07 “Inversiones en empresas directamente vinculadas a la innovación” del Eje 01 “Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento” mediante el acuerdo suscrito el 13 de febrero de 2009 entre la Dirección de Economía y Planificación y la propia Azaro Fundazioa para el desarrollo del proyecto “Esperanza 2013”.

El proyecto “Esperanza 2013” fue seleccionado entre las propuestas planteadas para la Comarca de Lea Artibai de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Azaro Fundazioa (aprobada por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco).

El objetivo general de este proyecto es crear una infraestructura que sirva para adaptar el tejido productivo de la comarca a las nuevas exigencias internacionales en materia de innovación y de nuevas tecnologías, en tanto que apoye la creación de incubadoras de empresas y ayude en la creación de pymes y micropymes directamente vinculadas con las nuevas tecnologías.

Por tanto, los objetivos que se pretenden alcanzar con la construcción, mejora y equipamiento de la nueva infraestructura son los siguientes:

- Adaptar la base formativa del entramado empresarial de acuerdo con las nuevas técnicas productivas para dar respuesta a las nuevas demandas del mercado y fomentar la diversificación económica.
- Fomentar la creación de nuevas empresas, mayoritariamente de base tecnológica, que ayuden en la diversificación de la actividad económica de la CAPV.
- Definir y constituir nuevas actividades económicas que generen a su vez, nuevos puestos de trabajo.
- Impulsar la competitividad de las empresas del entorno.

Lea Artibai Ikastetxea ha sido el organismo encargado de la ejecución de la actuación, según lo descrito en el acuerdo entre ésta y Azaro Fundazioa, por lo que se responsabiliza del cumplimiento de las funciones derivadas de su nombramiento, y reflejados en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

A principios del ejercicio 2009 se finalizó la demolición de las antiguas naves industriales y la recuperación ambiental y descontaminación de los suelos del solar, iniciándose la ejecución material de las obras que van a ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa Operativo.

Durante este año se ha procedido a la realización de la cimentación del edificio, así como a la realización de la estructura y a la instalación, de manera soterrada, de las redes de saneamiento, abastecimiento, gas, telecomunicaciones y electricidad.

A la finalización del año 2009 la estructura del edificio se encontraba finalizada, de manera que en el año 2010 se va a proceder a la realización de las tareas previstas en el interior del edificio: albañilería, carpintería de interior, revestimiento de fachadas e interiores, acabados e instalaciones eléctricas, de fontanería, climatización, incendios, aire comprimido, voz y datos, etc.

Se prevé que la construcción del Centro “Esperanza 2013” se finalice en mayo del año 2010.

Durante el ejercicio 2009, en paralelo a la construcción del edificio, Lea Artibai Ikastetxea, en colaboración con otros agentes de la comarca de Lea Artibai, ha realizado diversas sesiones tanto con empresas como con personas de la comarca para divulgar el desarrollo del proyecto. Se trata de un ejercicio de concienciación y de generación de cultura innovadora cuyo objeto es favorecer la atracción de proyectos de carácter innovador que se puedan desarrollar en el Centro Esperanza 2013. Aunque estas actividades no se encuentran cofinanciadas, resultan fundamentales para garantizar un adecuado desempeño del proyecto una vez que se finalice la construcción del edificio.

La tipología de proyectos de contenido innovador que podrían desarrollarse, se centrarían en estos aspectos:

- Polímeros.
- Diseño.
- Industrias agroalimentarias.
- Metrología.
- Mecanizado.
- Biomedicina.

Categoría 08. Otras inversiones en las empresas.

Gobierno Vasco

Desde el Gobierno Vasco se han desarrollado 2 programas dirigidos a promover la internacionalización de las empresas y las asociaciones empresariales del País Vasco.

Programa PROINTER

El Programa Prointer tiene como objetivo contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, apoyando la consolidación de la actividad internacional e implantaciones productivas en el exterior.

El programa incluye las siguientes actividades:

a) Consolidación de la actividad internacional.

a.1) Actividades de promoción Exterior realizadas en Cooperación:

- Actuaciones Interempresariales Simples.
- Grupos de Promoción.
- Consorcios de Exportación.

a.2) Actividades de Promoción Exterior realizadas en Nuevos Mercados.

b) Implantaciones en el Exterior.

b.1) Actividades en Implantaciones Comerciales en el Exterior.

b.2) Actividades en Implantaciones Productivas en el Exterior.

Las actividades de implantaciones comerciales en el exterior no se certifican con cargo al POPV FEDER 2007-2013, ya que durante el periodo de programación precedente no se consideraron elegibles. Tampoco se han certificado las actividades de los Consorcios de exportación, dado que en el periodo de programación precedente tampoco se consideraron elegibles.

Este programa de ayudas tendrá la consideración de subvenciones no reintegrables. Las ayudas se encuentran acogidas al régimen de mínimis conforme a lo establecido en el Reglamento 800/2008.

Durante el ejercicio 2009, aunque esos indicadores no han podido incorporarse a la aplicación FONDOS 2007, ya que no se han certificado gastos con cargo a esta anualidad, se han aprobado 473 proyectos que han beneficiado a 266 empresas. La inversión privada inducida asciende a 12.457 millones de euros.

Las acciones apoyadas han sido las siguientes:

- **Acciones de promoción exterior desarrolladas por PYMES individuales** al objeto de penetrar en nuevos mercados. Se ha apoyado a 224 empresas.
- **Acciones previas a las implantaciones productivas en el exterior.** Se ha apoyado a 42 empresas.

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2009 se presenta en la siguiente tabla:

**PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA CLASIFICADOS
POR TERRITORIO HISTÓRICO. 2009**

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	36	91	139	266
Inversión realizada	1.271.079,45	4.138.000,8	7.048.039,05	12.457.119,3
Subvención concedida	448.332,66	1.513.032,7	2.587.780,6	4.549.145,96

Se han publicado folletos informativos dirigidos a las empresas potencialmente beneficiarias.

En la anualidad 2009 se certificaron gastos por un importe de 3.306.190,50 €, correspondientes a ayudas pagadas en el año 2008.

Programa ELKARTZEN

El Programa ELKARTZEN está dirigido a apoyar a las Entidades sin ánimo de lucro a la realización de actividades de promoción en el exterior.

Los beneficiarios de este régimen de ayudas suelen ser asociaciones profesionales, asociaciones sectoriales, Cámaras de Comercio, etc.

Este programa de ayudas tendrá la consideración de subvenciones no reintegrables.

Los principales indicadores alcanzados por el Programa han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2009

Indicadores	2009
Asociaciones apoyadas	19
Inversión realizada (estimada)	2.734.561
Subvención concedida	900.000

* Estimado

Durante el ejercicio 2009, aunque esos indicadores no han podido incorporarse a la aplicación FONDOS 2007, ya que no se han certificado todos los gastos con cargo a esta anualidad, se han aprobado 155 proyectos que han beneficiado a 19 asociaciones. La inversión privada inducida estimada asciende a 1,834 millones de euros.

En la anualidad 2009 se certificaron gastos por un importe de 789.499€. Durante el año 2009 se ejecutó gasto por un importe aproximado de 859.000€, que una vez sean aprobadas las operaciones y realizadas las verificaciones del artículo 13, se presentarán a certificar.

Se han publicado folletos informativos dirigidos a las Asociaciones Empresariales.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este ultimo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de “mínimis”.

Ejecución Financiera

El ICEX ha realizado en 2009 una certificación de gastos por un importe de 2.191.962,89.-euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (18.999.872.euros) de un 11,54%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 5 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 51,28% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de País Vasco, las acciones de promoción del Vino en EE.UU y Alemania, así como a planes de marcas del sector vinícola.

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 21,14% sobre el total certificado. En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe mencionar la feria Collection Premiere I (Moscú) y asimismo en el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar la Feria Match Tool (Poznan).
- Realización de Misiones Comerciales: Con un 16,76% es la tercera línea de actuación con mayor ejecución. En esta actuación hay que destacar las Misiones y Jornadas del sector industrial.
- Detección de oportunidades en el exterior: Es la cuarta línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 6,61% de la certificación realizada. El objetivo de este programa es fomentar la participación de empresas españolas en proyectos en el exterior, mediante la financiación de parte de los gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales. Se han incluido dos ayudas a proyectos, uno en países emergentes de Europa del Este y Latinoamérica, y otro en Arabia Saudita.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la última línea con ejecución financiera, representando el 4,21% del total certificado. Básicamente corresponde a los Foros de Inversión Empresarial organizados por el ICEX en China e India.

ICEX.-Datos sobre indicadores

Los indicadores utilizados en este tema prioritario son los siguientes:

- Número total de empresas beneficiadas.
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX.
- Número de proyectos.

Con respecto al indicador Nº Empresas beneficiadas, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 341 empresas vascas, lo que se corresponde con una ejecución de un 19,49%, sobre el valor total programado (1.750).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 515, suponiendo una ejecución de un 14,71 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 106, que sobre el total programado de 150, arroja una ejecución de un 70,67%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que se han dado en este comienzo del período operativo, solapándose con el período operativo anterior, los indicadores muestran unos datos más que satisfactorios y muy de acorde a la ejecución financiera realizada.

Las empresas vascas están demostrando un interés por el mercado exterior, y claramente apuestan, por zonas geográficas emergentes, como futuros mercados de negocios.

Categoría 09. Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pymes

Diputación Foral de Álava

Ayudas para la promoción de la innovación y la tecnología en las pymes alavesas.

El proyecto consiste en la concesión de ayudas destinadas a empresas de cara a la innovación y la mejora de la competitividad. Se incide especialmente en la innovación entendida como la implantación de productos (bienes o servicios), procesos, métodos de marketing o métodos organizativos nuevos o significativamente mejorados que sean reconocidos por el mercado, de forma que las empresas comiencen a incorporarlos a su modelo de negocio. También se fomenta dentro de la convocatoria la internacionalización como factor de crecimiento y mejora de competitividad empresarial, así como las actuaciones en relación con el medio ambiente que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto.

Los beneficiarios del programa son:

- Pequeñas y medianas empresas con domicilio social y fiscal en Alava.
- Agrupaciones y asociaciones de empresas con personalidad jurídica propia.
- Autónomos con domicilio fiscal en Alava.

Durante el año 2009 se ha procedido a la puesta en marcha de la convocatoria de dicho año mediante el Decreto Foral 26/2009, de Consejo de Diputados de 24 de marzo, que aprueba la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la innovación y mejora de la competitividad para 2009. Asimismo, se ha realizado la gestión de pagos de la convocatoria correspondiente a 2008.

En dicho año se solicitó ayuda para un total de 226 proyectos, de los cuales 157 fueron aprobados. El número de empresas beneficiarias ascendió a 157, a las que fueron concedidas ayudas por valor de 1.849.592,72 euros.

Este programa de ayudas es en régimen de minimis.

Ayudas para la promoción de nuevas unidades empresariales en Álava.

El objetivo del programa es potenciar y regenerar el tejido empresarial de Álava mediante la creación de nuevas empresas, el apoyo a aquellas de reciente constitución, la diversificación de empresas ya existentes que generen nuevas estructuras empresariales y la implantación de nuevas empresas en el Territorio Histórico de Álava.

Los potenciales beneficiarios del programa son:

- Promotores individuales con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Empresas alavesas que deseen diversificar su actividad, presentando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Empresas y promotores con sede fuera de Alava que deseen implantar su actividad en el Territorio Histórico de Alava.
- Empresas alavesas que estén constituidas y tengan una antigüedad máxima de dos años.

Durante el año 2009 se ha puesto en marcha el programa de ayudas correspondiente a la convocatoria de dicho año a través del Decreto Foral 27/2009, de Consejo de Diputados de 24 de marzo, que aprueba la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para el impulso y creación de nuevas unidades empresariales para 2009. Asimismo, se ha llevado a cabo la gestión de los pagos correspondientes al programa del 2008.

Se han concedido ayudas a 52 promotores individuales y empresas, para la puesta en marcha de otros tantos proyectos de nuevos proyectos empresariales y de diversificación. El importe total adjudicado en la convocatoria 2009 fue de 532.015,08 euros.

Este programa de ayudas es en régimen de minimis.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Apoyo a la innovación territorial y empresarial

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende impulsar actuaciones que promuevan la competitividad y la innovación de Gipuzkoa en términos de un desarrollo económico y social sostenidos, tanto en la creación de mayor valor por parte de las empresas de Gipuzkoa como en los demás agentes sociales y territoriales, con actuaciones en el ámbito de la innovación territorial y social.

Las actividades contemplarán proyectos de inversión, de investigación precompetitiva o de difusión social del conocimiento.

Impulsando asimismo su incidencia en la mejora de la competitividad o en la diversificación del tejido industrial guipuzcoano, así como su capacidad de implicación hacia empresas que por su tamaño y/o sector, necesiten una acción innovadora más acusada.

Tratándose de experiencias piloto, las actividades preparatorias no se han materializado en proyectos concretos y tangibles que permitan la certificación de gasto durante 2009

Categoría 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano

Diputación Foral de Gipuzkoa

Gobierno electrónico (i-Gipuzkoa 2010).

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende fomentar la promoción e impulso del uso de Internet entre la población desde la acción pública, dirigida a converger en el uso avanzado de las TICs y de las oportunidades de la sociedad de la información con los países más avanzados de Europa.

Las actuaciones se enmarcan en el programa de ayudas i-gipuzkoa2010: udalak para la colaboración al desarrollo de la Administración Digital en Ayuntamientos y otras Entidades locales.

Detalle de los proyectos apoyados durante 2008 y 2009.

	Proyectos apoyados	
Anualidad	2008	2009
Importe	560.972,00	411.928,38
Total proyectos apoyados en la anualidad	73	66
- proyectos digitales	39	19
- conectividad wifi	11	12
- adaptación de aplicaciones	6	9
- salas multimedias	5	9
- de firma electrónica	4	7
- aplicaciones web 2.0	4	4
- equipamientos TIC	4	6
Proyectos ya cerrados, es decir abonadas las subvenciones	66	4
Importe	485.823,00	12.106,51 (*)

(*) los proyectos se han concedido el 24/11/2009 teniendo un plazo de conclusión de los trabajos de 10 meses desde la concesión, es decir hasta 24/09/2010

Programa de promoción de la universidad en la Sociedad del Conocimiento.

En fecha 30 de junio de 2009 (BOG 01-07-2009) el Consejo de Diputados ha aprobado un Acuerdo según el cual:

La Diputación Foral de Gipuzkoa, a través del Departamento de Innovación y Sociedad del Conocimiento, quiere promover que las universidades liberen todo su potencial para generar conocimiento, estimular el crecimiento económico sostenible y la cohesión social, y mejorar la calidad y cantidad del empleo de futuro. Es decir, coadyuvar a los tres vértices del conocimiento: La educación, la investigación y la innovación.

El Departamento de Innovación y Sociedad del Conocimiento valora las ventajas de cooperar con la universidad de modo que el conocimiento derivado de la investigación contribuya a generar ventajas competitivas, más o menos próximas, en el territorio.

Se quiere promover la investigación orientada a la acción, que supone:

- Investigar: crear conocimiento, generar y documentar procesos; así como comunicar y compartir el conocimiento con la comunidad científica.
- Actuar: Una interacción con la sociedad, para desde el aprendizaje, orientada a generar cambios.
- Participar: Cooperar con los agentes sociales y territoriales.

Se trata de un tipo de investigación que debe calificarse como social, lo que implica interactuar con la sociedad, debiendo incardinarse, por un lado, los objetivos y las estrategias territoriales; por otro lado, las organizaciones y las autoridades locales-regionales; y finalmente, los papeles que desarrollan tales agentes (roles) y el uso de los medios y los recursos.

A todo lo anterior responden las ayudas del «Programa para la Promoción de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento», cuyas bases reguladoras y la convocatoria de 2008 se aprobaron mediante Acuerdo del Consejo de Diputados de 22 de julio de 2008.

En esta dinámica de partenariado público y privado, las actuaciones concretas llevadas a cabo en 2009 no se van a presentar a cofinanciación con fondos europeos.

Diputación Foral de Bizkaia.

LEIOANET XXI: Ciudad Digital. Ayuntamiento de Leioa.

El Proyecto LeioaNET XXI – Ciudad Digital, que el Ayuntamiento de Leioa va a desarrollar en los próximos años tiene como objetivo principal la construcción de la sociedad de la información y el conocimiento, mediante la extensión de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs) a la Administración pública y a los servicios prestados por ésta a los ciudadanos, empresas, asociaciones, centros de formación, etc., que conforman el tejido socioeconómico del municipio.

En concordancia con los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa, la inversión prevista durante el desarrollo e implantación del Proyecto LeioaNET XXI, en infraestructuras tecnológicas, en investigación y desarrollo, y en educación y formación busca promover la competitividad económica, el crecimiento y el empleo.

La primera fase de este proyecto es la elaboración del Plan de Sistemas de Información del Ayuntamiento de Leioa. Este Plan se estructura en los siguientes hitos:

- Diagnóstico de los actuales Sistemas de Información en el Ayuntamiento.
- Identificación de los requisitos Funcionales, Operativos y de Información de la Organización.
- Definición del escenario futuro de los Sistemas de Información.
- Definición del modelo de organización de la función informática: definición del Modelo de Ciudad digital.
- Diseño del Plan de Acción hacia Leioa. Ciudad Digital.

La segunda fase del proyecto comprenderá las acciones que se identifican a continuación para la ejecución del citado Plan de Acción:

- Planificación del Proyecto: acuerdos con asociaciones, tejido empresarial, selección de socios tecnológicos.
- Plan de Implantación: adquisición de infraestructuras, contratación de servicios,...
- Puesta en marcha: formación, gestión del cambio,...
- Las TICs al servicio de los ciudadanos (e-administración): ciudadanos en red que acceden a las gestiones habituales con el ayuntamiento, a través del portal del ciudadano.
- Desarrollo de la competitividad en el municipio: servicios empresariales mediante el portal de las pymes.
- Participación ciudadana: fomento del uso de internet entre la ciudadanía.

Durante 2008 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Compra del material informático necesario con el fin de poner en marcha el proyecto.

Durante la anualidad 2008 se ha iniciado un proceso de contratación de los siguientes expedientes:

- Contratación del proyecto integral de modernización y administración electrónica del Ayuntamiento de Leioa.
- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento de la Red de Datos del Ayuntamiento de Leioa.

Hasta la fecha, la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Leioa asciende a 43.335,37 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Nº de proyectos	1	0
Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	9	0
Nº de aplicaciones desarrolladas	6	1
Nº de Centros conectados a banda ancha	10	18
Nº de Centros beneficiados	10	18

BIZKAIA DIGITAL: Diputación Foral de Bizkaia.

El fuerte impulso y difusión que las tecnologías de la información y comunicación han experimentado durante los últimos años hace posible la tramitación, de forma telemática, de un elevado número de gestiones administrativas que, históricamente requerían que las personas interesadas se personaran en las distintas administraciones públicas.

El proyecto Bizkaia digital nace con el objetivo de acercar y fomentar el uso de las tecnologías de la información en la sociedad, y poner a Bizkaia como referente europeo de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento.

Para la consecución de dicho objetivo, se prevé desarrollar una serie de actuaciones necesarias para dotar a Bizkaia de un sistema de información integral que permita a la ciudadanía una tramitación on-line de gestiones administrativas con los Ayuntamientos del Territorio Histórico, proporcionar a todas las personas de Bizkaia cuentas de correo electrónico, así como impulsar la creación de un Centro de referencia internacional.

En consecuencia, en el marco de este proyecto, se prevén realizar inversiones requeridas por las actividades a efectuar en las siguientes áreas:

- Portal del ciudadano para trámites on-line.
- Sistema de Gestión Integral para los Ayuntamientos.
- Servicios de Correo Electrónico.
- Arquitectura lógica global de la plataforma informática.
- Puesta en marcha de un Centro Tecnológico.

La sociedad pública foral Lantik, S.A. será la encargada de realizar todas las actuaciones necesarias para dotar a Bizkaia del Sistema de Información Integral.

Hasta la fecha se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Realización del proceso de contratación. Firma del contrato el 17 de junio de 2008;
- Apertura del Centro “Bizkaia European Microsoft Citizen Services and e-Government Center” en su sede provisional de Leioa;

Se trata de un centro tecnológico pionero a nivel internacional cuya misión principal es generar y difundir el conocimiento sobre las tecnologías y los servicios dirigidos a la ciudadanía puestas en marcha bajo este proyecto.

Este centro es el encargado de desarrollar el sistema integral para los ayuntamientos de Bizkaia y mancomunidades, apoyar a las empresas tecnológicas a exportar el conocimiento adquirido gracias a esta iniciativa a todas las administraciones que lo soliciten.

Su misión es ayudar a las Administraciones Públicas para que realicen un mayor y mejor uso de la tecnología, así como facilitar a la población el uso de los servicios públicos por Internet, basándose en las propias experiencias realizadas a través de este proyecto.

Las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha han supuesto un coste de 3.535.722, 41 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 A 31/12/2009
Nº de personas participantes en los proyectos	224	140
Nº de mujeres participantes en los proyectos	45	45
Nº de aplicaciones desarrolladas	14	5
Nº de centros beneficiados	112	112
Nº de centros conectados con banda ancha	112	6
Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	112	7
Nº de proyectos	112	6

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

En el ejercicio 2009 por parte de las Administraciones Públicas Vascas no se han identificado problemas significativos en la ejecución de las intervenciones.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

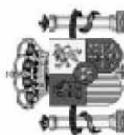
Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos “Fondos 2007” un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

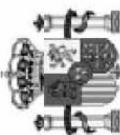
Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.776,00	7.426,00	0,00	455,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	0,00	246,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	79,00	96,00	0,00	2,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

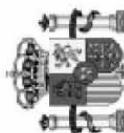
cc1: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.776,00	7.426,00	455,00	12,05	6,13
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	246,00	58,02	33,15
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificados ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+I beneficiados	Número	79,00	96,00	2,00	2,53	2,08
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

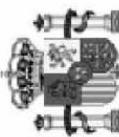
Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16P0002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	182,00	559,00	25,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61.00	132,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE



Avance Físico del Programa Operativo

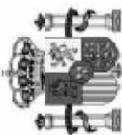
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES102PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	766,00	18,02	8,68
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61,00	132,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

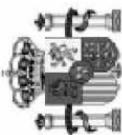
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

ccI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	39.00	78.00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858.00	1.556.00	0,00	56.00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313.00	583.00	0,00	11.00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60.00	150.00	2,00	98.00	6,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.521.00	2.722.00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	3.402.933,82	133.036.388,30	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

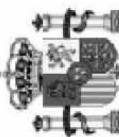
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

ccI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	39.00	78.00	0.00	0.00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858.00	1.556.00	56.00	6.53	3,60
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313.00	583.00	11.00	3.51	1,89
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60.00	150.00	106.00	176.67	70,67
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.521.00	2.722.00	0.00	0.00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	136.439.322,12	43,85	24,30



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

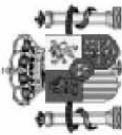
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	14,00	916,00	25,00
150	11	{11} Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	194,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162P0002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
149	7 (7)	Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	955,00	41,49	18,65
150	11 (11)	Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	194,00	16,58	9,21

3.2. Eje 2: Medioambiente y prevención de riesgos.

Los organismos intermedios que intervienen en este eje son:

- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Bizkaia.

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Las actuaciones definidas en este eje se centran en dos aspectos específicos:

- Favorecer la conservación de los Espacios Naturales Protegidos, facilitando la conservación de la riqueza natural de la región, así como poniendo en valor estos recursos para facilitar su aprovechamiento por parte de la población.
- Prevenir los riesgos medioambientales existentes en la región, generando redes que contribuyan a la vigilancia y prevención de estos riesgos naturales, así como a combatirlos eficazmente.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes y categoría de gasto:

Categoría 50. Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados

Diputación Foral de Álava

Recuperación de terrenos ocupados por canteras abandonadas.

El proyecto consiste en actuaciones de restauración ambiental e integración paisajística de explotaciones extractivas a cielo abierto, cuya actividad ha dejado sobre el terreno restos de instalaciones mineras, huecos de explotación de grandes dimensiones, así como acúmulos diversos de estériles y material de rechazo.

Durante el año 2009 se ha continuado con los trabajos de relleno secuencial y restauración ambiental en la antigua cantera de El Torco, en Iruña de Oca. El importe de la inversión en dicho año ha ascendido a 85.750 euros.

Diputación Foral de Bizkaia

Red Ciclable de Alonsotegi. Tramo I. Área de esparcimiento. Ayuntamiento de Alonsotegi.

En su compromiso por el desarrollo sostenible distintas instituciones públicas, y entre ellas la Diputación Foral de Bizkaia, están tomando medidas orientadas a hacer más habitable la ciudad y a mejorar su calidad de vida, como son las dirigidas a dotar de mayor espacio al peatón frente al coche y las encaminadas a potenciar el transporte público o de otros medios alternativos como la

bicicleta, como así ha quedado reflejado en el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia 1999-2016, en el que se incluye el proyecto de la Red Ciclable de Alonsotegi, que a su vez se engloba dentro del Área Funcional del Bilbao Metropolitano, en donde se pretende establecer una red ciclable mallada que permita convertir a la bicicleta en un medio de transporte alternativo.

El estudio de la Red Ciclable de Alonsotegi surge de la necesidad de analizar el coste de una infraestructura que dota al municipio de nuevas formas de esparcimiento y ocio, al mismo tiempo que comunica los diferentes barrios, centros de trabajo, lugares de ocio y, en un futuro, núcleos de población, de una forma respetuosa con el medio ambiente. El trazado de las vías de FEVE del antiguo ferrocarril de La Robla permite ser reutilizado para el paseo peatonal y ciclista debido a su buen estado de conservación y a la escasa pendiente del mismo, lo que lo hace apto para todos los públicos. Además, el trazado del carril bici se puede alternar con pequeños circuitos de cross, áreas de descanso, zonas de merenderos, solarium, etc. Esto supone un incremento de la oferta lúdica para el municipio y una gran oportunidad para recuperar un margen del río integrándolo en un recorrido, tanto para los propios habitantes como para visitantes.

El estudio de la Red Ciclable comprende seis tramos, siendo el Tramo I: Área de esparcimiento objeto de financiación por el FEDER.

A lo largo del año 2009 se han iniciado las obras de la Red Ciclable, lo que ha supuesto una inversión de 8.474,52 €.

Indicadores	De 01/01/2007 a 31/12/2008	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (nº)	1	2
Área rehabilitada (hectáreas)	0,3737	0,4127

Parque de La Benedicta. Ayuntamiento de Portugalete.

Se trata de la recuperación de unos 43.000 m² de terreno sobre cuya mayor parte se desarrolló la actividad de minería acogiendo los antiguos cargaderos del mineral de hierro extraído en los Montes de Triano para ser embarcados. La recuperación de los terrenos pretende su integración como parque en el suelo urbano de Portugalete, permitiendo ponerlos a disposición de la ciudadanía como una amplia zona de esparcimiento y recreo, situada en colindancia con el casco histórico de la Villa de Portugalete y permitiendo que, a través de ellos, se realice la conexión entre este enclave y los barrios de Azeta, Abacholo y Repélega de Portugalete, así como el de La Iberia del municipio de Sestao.

Como el espacio se hallaba muy degradado, pues se encontraba ocupado en precario con vertidos incontrolados, huertas, cerramientos y cobertizos en completo desorden, se emprendieron en primer lugar las labores de desbroce, desmantelamiento de huertas y limpieza de las laderas de la calle Sotera de la Mier, el derribo de las edificaciones abandonadas y la creación de un acceso hasta la calle Sotera de la Mier.

Durante el ejercicio 2008 el Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete ha realizado las labores exigibles para el mantenimiento de las zonas verdes habilitadas, garantizando en todo caso que no se produzcan ocupaciones ilegales con huertos o vertidos y estableciendo las pautas a seguir hasta el momento de acometer las obras y actuaciones tendentes al acondicionamiento definitivo del Parque, lo que incluye la elaboración de las bases para la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto definitivo del Parque.

No obstante el gran tamaño del espacio en que ha de asentarse el Parque de La Benedicta –40.000 m²- y su privilegiada ubicación junto la ría del Nervión ha propiciado que el Ayuntamiento de Portugalete quiera cuidar especialmente su diseño pues de forma indiscutible condicionará la imagen del municipio. Por ello, durante el año 2009 se convocó un concurso de ideas para la redacción del Proyecto que se mantuvo abierto desde el 12 de julio hasta el 16 de octubre. Recibidas las propuestas, el Jurado inició sus deliberaciones que sin embargo a 31 de diciembre de 2009 no habían concluido.

Las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha han supuesto un coste de 127.316,64 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Área rehabilitada (Ha)	43.000 m ²	30.000 m ²
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (nº)	1	1 ^a fase: Desbroce

Recuperación de espacios mineros e industriales abandonados y degradados: Puesta en valor de la mina Ángela como espacio natural. Ayuntamiento de Karrantza.

La mina Ángela abierta de forma experimental en el verano de 2006, como una actividad de expeleo-aventura, ha obtenido una gran aceptación por parte del público asistente, lo que conlleva a este ayuntamiento a apostar por su desarrollo.

Esta constituye un vasto entramado de galerías y tajos subterráneos artificiales que se crearon con motivo del desarrollo minero que tuvo lugar a principios del siglo XX en Karrantza y que desde hace más de treinta años están abandonadas, entre las que se pretende crear una infraestructura turística con un recorrido por las siguientes zonas: Galería principal, Filón 4, Filón 7, soplados La Leona, sala Torca del Cuadrillo. De esta manera se rehabilitaría una zona minera bastante degradada y se pondría en valor contribuyendo al desarrollo económico-turístico de la localidad.

Entre las principales actuaciones están las siguientes:

- Redacción de proyecto constructivo y geotécnica de proyecto, seguridad activa y plan de evacuación, realización de estudios de salubridad e higiene, dirección de obras, redacción de plan y control de seguridad, redacción de proyecto de iluminación, etc...
- Puesta en seguridad de la mina: Estabilización del hueco (saneo, sostenimiento y fortificación), limitación de accesos (barandillas, antepechos y señalización) y acondicionamiento de escombrera y solados.
- Galería general: saneo de hastiales y techo, fortificación y cierre de la entrada, rehabilitar y extender fortificaciones existentes, sostenimiento, reposición de falsos suelos, instalación de elementos de protección, retirada de desprendimientos, señalización, etc.
- Galería del Filón nº 4: saneo manual de hastiales y techo, sostenimiento, fortificación, retirada de desprendimientos y basuras y vallado de la chimenea exterior.
- Galería del Filón nº 7: saneo manual de hastiales y techo, sostenimiento, fortificación, cierre de chimenea y retirada de desprendimientos.
- Soplado de La Leona: nivelado de escombreras, creación de plataforma sobre escombrera, escalera de acceso a plataforma, solado con murete de fábrica, sostenimiento, entibado con soportes de madera y señalización.
- Torca del Cuadrillo: cierres.
- Instalación de un sistema eléctrico e iluminación de la mina:
La secuencia de actuaciones a llevar a cabo será la siguiente:
 - Diseño del sistema de iluminación e instalación eléctrica sobre la cartografía existente.
 - Desmontaje y/o rehabilitación de los soportes actuales en la galería general y colocación de los nuevos en el resto de galerías.
 - Construcción de la caseta de fábrica exterior.
 - Instalación del sistema eléctrico.
 - Realización de pruebas de iluminación.
 - Colocación de nuevas lámparas.
 - Desescombros.

- Coordinación de seguridad y salud.
- Dirección de obra: supervisión técnica y control de calidad de obras.
- Redacción informe final de obras.
- Mejora de accesos, zona aparcamientos y señalización: Consistente en el asfaltado, cunetas y aceras de acceso de la carretera hasta la boca de la mina, además de habilitar una zona de aparcamientos en el entorno.
- Rehabilitación del edificio situado junto a la entrada de la galería principal: Como área de acogida y servicios generales y/o zona de exposición del recurso turístico.

Durante 2008, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Redacción de proyecto de obra para la puesta en seguridad y acondicionamiento de las labores de interior de la Mina Ángela por la empresa CrRN Consultores Independientes en Gestión de Recursos Naturales S.A.
- Se adjudica la primera fase de recuperación y puesta en seguridad del interior de la Mina Ángela a la empresa Excavaciones Subide, SL. y se inicia el acopio de materiales necesarios para su ejecución.

Durante 2009, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se inician los trabajos desglosándose su justificación en cuatro certificaciones.
- Se le adjudica a la Empresa Activa Ingenieros, S.L., la revisión del proyecto, coordinación de seguridad y salud y dirección de la obra de la primera fase.
- Se adjudica una segunda fase de las obras de recuperación, puesta en seguridad y acondicionamiento de la Mina Ángela a la empresa Excavaciones Subide, SL.
- Se ejecutan los trabajos correspondientes a la segunda fase, quedando el interior de la Mina acondicionado para su posible puesta en funcionamiento. Por lo que queda pendiente la realización del acondicionamiento exterior de la mina y de la taquilla y centro de acogida de visitantes para su puesta en marcha.

A 2009, la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Karrantza asciende a 205.486,86 euros.

Puesta en valor de la mina Angel. Ayuntamiento de Karrantza.

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Área rehabilitada (Ha)	7.130	
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (nº)	1	1

Demolición de la factoría de la Esperanza y Cía., S.A. Ayuntamiento de Markina-Xemein.

El Ayuntamiento de Markina-Xemein y la Cooperativa Escuela Profesional Comarcal Lea-Artibai Sdad. Coop. (Lea Artibai Ikastetxea en adelante) son dueños por partes indivisas de un terreno, sito en el término municipal de Markina-Xemein con una superficie de 20.285 m² en pleno casco urbano de la localidad. El objeto del proyecto es el derribo de las instalaciones de la antigua fábrica de Esperanza y CIA S.A., para la instalación (como segunda fase no incluida en esta propuesta) del proyecto Núcleo de Competitividad e Innovación de la Comarca de Lea-Artibai co-promovido por el Ayuntamiento de Markina-Xemein, para lo cual, esto es, para llevar adelante ambos proyectos, las entidades han firmado un convenio de colaboración.

Este proyecto cofinanciado por el FEDER, además de recuperar un entorno bastante degradado, pretende generar un polo de promoción de nuevas iniciativas empresariales y de innovación del tejido empresarial de la comarca mediante la apuesta por su relación con la oferta universitaria y la actividad investigadora.

Aunque aún el Ayuntamiento de Markina-Xemein no ha pagado gasto alguno, sí se llevó a cabo la licitación para la contratación de las obras de demolición, que han comenzado a últimos de 2008.

En el año 2009, la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Markina-Xemein asciende a 431.521,38 €

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (nº)	1	0
Superficie recuperada y/o regenerada (Hc)	20.285	0

Construcción de Centros de Tratamientos de Residuos. Diputación Foral de Bizkaia.

El objeto del proyecto es la construcción de un Centro de tratamiento de residuos, a través del cual se pretende por una parte, valorizar fracciones de los residuos y por otra reducir la cantidad de residuos primarios vertidos, al tiempo que se consigue aumentar la vida útil de los vertederos.

El proyecto pretende aprovechar la energía contenida en la planta para generar electricidad, en combinación con gas natural. El ciclo combinado permitirá alcanzar rendimientos energéticos superiores al 45% y maximizar el aprovechamiento de ellos. Supondrá la incorporación de una tecnología innovadora de valorización energética de residuos sólidos urbanos, que permite un aumento notable de la energía generada en una planta convencional, así como la reducción de emisiones a la atmósfera.

La planta tendrá una capacidad de tratamiento de 230.000 toneladas al año, el 47% de los residuos domésticos de Bizkaia, y permitirá la generación eléctrica de 95 Mw de potencia neta.

Desde el punto de vista ambiental, el proceso también supone un paso adelante ya que reduce notablemente las emisiones por cada kilowatio/hora de electricidad generado, así como una emisión evitada de CO₂ de 440.000 t/año, conjuga los objetivos de las energías renovables al reunir la eficiencia energética y la protección del medio ambiente con la utilización de recursos energéticos autóctonos y renovables.

A lo largo de la anualidad 2008, se han redactado y publicado los pliegos del concurso dirigido a seleccionar la empresa que llevará a cabo las obras de construcción del Centro de tratamiento de residuos.

Durante el año 2009 no se ha certificado ninguna cantidad en relación con este proyecto. Se espera que a lo largo de la anualidad 2010 se inicien las obras de construcción.

Categoría 53. Prevención de riesgos.

Diputación Foral de Álava

Acondicionamiento de los márgenes del embalse de Ullíbarri Gamboa.

El proyecto consiste en la creación de un cinturón vegetal perimetral, que engloba entre otras las siguientes acciones:

- Deslinde del dominio público hidráulico e instalación de un cerramiento perimetral de protección.
- Erradicación de construcciones ilegales y restauración del medio físico-biológico afectado.

- Restauración de espacios afectados por la acumulación de residuos, de zonas de acampadas ilegales y áreas alteradas por tránsito incontrolado de vehículos.
- Construcción de abrevaderos alternativas a la lámina de agua para evitar la presencia de ganado en el embalse.

Durante el 2009 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado con la realización de la plantación de especies arbóreas en el Humedal Ramsar de las colas del embalse. Los trabajos de revegetación han tenido como finalidad la creación de una orla vegetal ribereña con objeto de mejorar el hábitat de la zona húmeda a través de la restitución de las formaciones vegetales propias del entorno, y al mismo tiempo de constituir una franja tapón y filtro verde para la captación de nutrientes de las aguas de escorrentía procedentes de las tierras agrícolas del entorno. La inversión comprometida en 2009 asciende a 71.434,18 euros.
- Se han realizado trabajos para la estabilización y regeneración vegetal de diversas zonas del embalse en las que se habían detectado procesos de intensa erosión y de degradación. La inversión comprometida en el año 2009 ascendió a 53.490,50 euros.

Restauración forestal de montes con riesgo de erosión.

El proyecto consiste en la realización de trabajos de restauración en zonas de monte degradadas en el centro y sur de la provincia de Alava, prioritariamente en la comarca de la Rioja Alavesa. Las acciones se centran en la plantación restauradora de esos espacios degradados por incendios recientes o antiguos, o presión excesiva del pastoreo, que han provocado síntomas visibles de erosión y pérdida de suelos, o presentan riesgos graves de que esos procesos se desaten.

Con estas actuaciones se prevén los siguientes resultados:

- Recuperación vegetal de las áreas objeto de actuaciones.
- Protección de los suelos agrícolas.
- Mejora paisajística.
- Restauración de la conectividad ecológica.
- Regulación del régimen hídrico.
- Creación de hábitats para la fauna y elevación del grado de biodiversidad.

Durante 2009 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de reforestación en zonas degradadas en el municipio de Laguardia, en la comarca de la Rioja Alavesa, con una superficie de actuación de 18,56 has.

- Actuaciones de reforestación en zonas degradadas en Mijancas (municipio de Berantevilla), en la zona centro de la provincia de Alava, con una superficie de actuación de 8,37 has.
- Actuaciones de restauración en zona incendiada mediante al corta y eliminación de la madera quemada en pie, con objeto de favorecer el posterior rebrote y regenerar una masa de quejigo en el municipio de Bernedo, en la zona centro de Álava, con una superficie de actuación de 24,5 has.

La inversión realizada durante dicho año se ha elevado a 124.176,2 euros.

Categoría 55.-Promoción de actividades naturales.

Diputación Foral de Bizkaia

Ampliación del refugio del monte Upo en Galdakao.

El proyecto de “Ampliación del refugio del monte Upo de Galdakao” trata de adecuar el actual refugio de montaña ubicado en el municipio de Galdakao, en un uso mixto como refugio y centro de día de visitantes, y como aula de naturaleza medioambiental, por encontrarse este en una zona de singular belleza natural y cerca de la presa de Lekubaso del mismo municipio.

El refugio actualmente se encuentra en estado de semi-abandono. Está ubicado en las faldas del monte Upo a una cota de 325 metros de altitud y tiene una superficie de 40m², pasando a tener 90m² con la ampliación y reforma de dicho refugio.

Para ello se procederá a su reforma atendiendo a cuatro actuaciones principales:

1. Reforma del edificio: Ampliación y redistribución del espacio interior mejorando las instalaciones.
2. Mejora de los accesos: Adecuación de las pistas forestales para vehículos todoterreno.
3. Adecentamiento del entorno próximo: Adecuación del paraje como espacio de esparcimiento.
4. Aplicación de sistemas de energías alternativas: Instalación de energía térmica, energía fotovoltaica y energía eólica.

A lo largo del año 2007 el proyecto ha estado en proceso de licitación.

Durante el segundo semestre de 2008 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Mejora de los accesos: Saneo del firme de las pistas, como acondicionamiento mínimo para poder acceder al refugio la maquinaria y el personal.

- Adecuación del entorno próximo: Preparación de la parcela, con la limpieza y el desbroce del terreno próximo. Movimiento de tierras y asentamiento del terreno.
- Reforma del edificio
 - Saneamiento y preparación de instalaciones de saneamiento.
 - Ampliación del edificio, cimentación, estructura y cerramientos.
- Seguridad y salud

Durante el año 2009 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

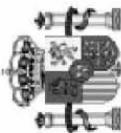
- Mejora de los accesos: Acondicionamiento definitivo del camino para poder acceder al refugio los usuarios.
- Adecuación del entorno próximo:
 - Relleno de parcela con tierra vegetal, perfilado de la misma y siembra de césped. Colocación de protecciones perimetrales con traviesas.
 - Instalación de mobiliario urbano, bancos, y papeleras.
- Reforma del edificio
 - Finalización del edificio: Montaje de carpintería interiores y exteriores, revestimiento monocapa de las fachadas, colocación de teja.
 - Acabados interiores: solados con gres de todo el suelo, alicatados de baños y cocina, montaje de falsos techos, pintado de resto de habitáculos.
 - Finalización de la instalaciones de fontanería: distribución, evacuación y sanitarios.
 - Colocación de instalación eléctrica.
 - Protección contra incendios y pararrayos.
- Instalación generadora de energía:
 - Instalación solar fotovoltaica.
 - Instalación aerogeneradora.
 - Colocación de grupo electrógeno.
- Seguridad y salud.

Hasta la fecha no se ha certificado ninguna cantidad en relación con este proyecto.

3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han identificado problemas significativos durante el ejercicio 2009.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCD: 2007ES162P0002

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CÓDIGO F 2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Términos prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área de habilitada (Ha) [Términos prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	22,28	33,88	0,37	0,37	1,66	1,09
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	3,00	9,00	2,00	2,00	66,67	22,22
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Término prioritario 53]	Número	1,00	2,00	9,00	9,00	900,00	450,00
161	34	(34) Número de proyectos [Términos prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.3. EJE 3: RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTES

Los Organismos Intermedios participantes en este eje son los siguientes:

- Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Bizkaia.

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes y las categorías de gasto:

Categoría 24. Carriles bici

Diputación Foral de Bizkaia

Plan de calles amables para la circulación ciclista. Ayuntamiento de Mungia.

El Plan de Acción para la Movilidad Ciclista representa un programa de medidas estructurales en el viario para su adaptación a la circulación ciclista y que, en términos generales, conlleva el calmado del viario actual para hacerlo compatible con la circulación ciclista, así como la habilitación, en determinados ejes principales para la movilidad ciclista, de nuevas infraestructuras específicas y/o la adaptación de otras ya existentes (en convivencia con el peatón, por ejemplo), al objeto de favorecer la movilidad en bicicleta dentro del término municipal de Mungia.

La implementación de las medidas de calles amables para la circulación ciclista, da como resultado la constitución de una malla de calles céntricas de la ciudad, recomendadas para la circulación ciclista, facilitando una mejor accesibilidad en este medio por la ciudad y respondiendo así, más adecuadamente, a sus necesidades reales de desplazamiento.

Mediante la constitución de la referida malla ciclable se trata de responder al hecho probado de que para que la bicicleta pueda ser un medio eficiente de transporte y, en consecuencia, alternativo, al vehículo privado, deberá responder a las necesidades reales de desplazamiento de la población y permitir su accesibilidad con unos niveles “razonables” de seguridad entre los puntos de origen y destino más frecuentados por las personas usuarias potenciales.

A lo largo de 2007 se ejecutó un tramo de vía ciclable a lo largo de la calle Aita Elorriaga, desde su intersección con la calle Sabino Arana y la calle Donostia. Se trata de un tramo de 130 metros lineales de vía de 2 m. de ancho, pinada su superficie de color rojo.

Por su parte, durante 2008 se segregó de la calzada en la calle Elordugoitia, entre las calles Zubiaga y Herribide, una banda de 2 m. de ancho para destinarla a vía ciclable. Sin embargo no se permite aún su uso como tal, (no se ha realizado marcación alguna permitiéndose el uso de aparcamiento sobre ella), dado que la vía queda desconectada mientras no se lleven a cabo las obras correspondientes que le den continuidad.

Se han construido 0,13 Km. de carril bici y se han recuperado 260 m² de superficie.

Durante el año 2009 no se ha certificado gasto alguno ni se han llevado a cabo acciones relativas a este proyecto

Conexión ciclable de la red municipal de Amorebieta con el polígono industrial de Zubieta. Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

La construcción de este carril bici pretende promocionar la accesibilidad en bicicleta al trabajo, aspecto contemplado como una de las prioridades del Plan Director Ciclable 2003-2016, en el que se cita expresamente dicho tramo como "tramo modelo" para trabajar y testar este aspecto de la movilidad ciclista ordinaria. Pero el presente tramo, además de permitir la accesibilidad al trabajo, acerca a la Ikastola Lauaxeta la posibilidad de trabajar los desplazamientos ciclistas desde el ámbito educativo tal y como refleja su propio proyecto educativo.

Las obras de desarrollarán en cinco fases sucesivas, de modo que se produzcan las mínimas interferencias sobre el tráfico rodado y peatonal.

Durante 2008 se han desarrollado las tareas relativas a la gestión del suelo en las parcelas afectadas por la ejecución del proyecto, es decir, se han llevado a cabo las expropiaciones de terrenos necesarias.

Durante 2009 se han iniciado las obras relativas a la conexión de la red ciclable municipal con el polígono industrial de Zubieta.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano en el año 2009 asciende a 602.293,64

Indicadores	Previsión 2007-2013	Ejecutado de 01/01/2007 a 31/12/2009
Carril bici construido (Km)	3,281 km.	aprox. 3 Km
Superficie recuperada y/o regenerada (Hc)	0	
Municipios beneficiados	1	1

Categoría 25. Transporte urbano

Diputación Foral de Bizkaia

Estacionamiento urbano mixto disuasorio y conexión con el carril bici. Ayuntamiento de Arrigorriaga.

El presente proyecto tiene como objeto implantar un estacionamiento disuasorio, que servirá de aparcamiento urbano y autobuses, conectándolo con el bidegorri (carril bici). Se da continuidad al itinerario peatonal actual desde la zona deportiva y hasta la depuradora, continuando además el actual bidegorri (carril bici) hasta el parque.

El estacionamiento disuasorio será conectado con el bidegorri (carril bici), potenciando así el incremento de viajes realizados en bicicleta.

Se pretende, por tanto, fomentar la movilidad sostenible, reduciendo el número de vehículos privados e industriales. Como resultado del proyecto se conseguirá reducir los ruidos, las emisiones contaminantes y de consumo energético, fomentar el transporte modal urbano y la utilización de otros medios de transporte más limpios, como son el transporte públicos, bicicleta o ir a pie. Todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto han sido ya realizadas durante 2008, por lo que el proyecto ha sido ya ejecutado en su totalidad, habiéndose certificado un total de 610.376,95 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	Ejecutado de 01/01/2007 A 31/12/2008
Actuaciones de promoción y fomento del uso del transporte público (nº)	1	1
Vehículos de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.) (nº)	0	0
Vehículos adquiridos para el transporte público que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad (nº)	0	0

Categoría 43. Eficacia energética, cogeneración y control de energía

Diputación Foral de Bizkaia

Centro de interpretación de energías renovables. Fase I. Mancomunidad de Lea Ibarra.

Una vez concluido el paseo peatonal del LEA (Leako Ibilbidea), paseo que a lo largo de 22 kms. recorre todo el curso del río LEA (Bizkaia) hasta su desembocadura en el Cantábrico, en uno de sus extremos (término municipal de Munitibar) y aprovechando la realidad existente (instalación de energía eólica y existencia de una antigua instalación hidráulica), se pretende la creación de un centro de interpretación de energías renovables. El fin de este proyecto es promocionar como objetivo turístico la zona mencionada, y potenciar un área didáctica y de ocio sobre energías renovables, con lo cual esta actuación beneficiará a todos los municipios de la Mancomunidad.

El proyecto consta de tres partes:

- Urbanización general y habilitación de un parque de recreo.
- Instalación de las áreas de energía eólica, hidráulica y solar.
- Reconstrucción de la antigua ferrería de Bengola, con vistas a crear un centro de interpretación y un área de servicios para todo el parque.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo actuaciones como la urbanización general y habilitación de un parque de recreo.

A lo largo de 2009 se termina la totalidad del proyecto de urbanización del parque de Bengola. También se ha comenzado con el edificio que será el centro de interpretación.

La cantidad certificada por la Mancomunidad de Lea Ibarra en el año 2009 asciende a 409.928,99 €

Indicadores	Previsión 2007-2013	De 01/01/2007 a 31/12/2009
Nº de proyectos	4	1
Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	5	0

Instalación solar térmica en instalaciones municipales de Loiu.

Mediante el proyecto “Instalación solar térmica en edificios públicos del Ayuntamiento de Loiu” se pretende dotar a diversas instalaciones municipales de sistemas solares térmicos. Esta actuación se encuentra incluida en la línea estratégica “Fomento del ahorro y de la producción de energías limpias” del Plan de Acción del Ayuntamiento de Loiu.

Así, se pretende realizar instalaciones solares-térmicas en el frontón de Zabaloetxe, en el área deportiva polivalente de Larrondo y en el campo de fútbol de Loiu con el objeto de dotar de un sistema de calentamiento de agua para uso sanitario.

Tomando como referencia para los cálculos el consumo aproximado de agua mensual para cada una de ellas y la temperatura media de agua en red para Vizcaya, Estas instalaciones permitirán que se cubra mediante energías limpias un 58% de las necesidades actuales.

La instalación se realiza con cuatro (frontón de Zabaloetxe) y ocho (área deportiva de Larrondo) colectores de vacío conectados en serie, el sistema solar precalienta el agua que va a entrar a la caldera donde alcanza la temperatura de uso.

Asimismo en las futuras instalaciones proyectadas: la nueva Casa Consistorial y la Haurreskola, se procederá al calentamiento y al enfriamiento del agua por energía solar como sistema de apoyo sistemas de climatización (calefacción y refrigeración).

Para cubrir el 60% de las necesidades energéticas de la instalación de instalaran 24 colectores de tubo vacío colocados en seis series de cuatro colectores en línea (Haurreskola) y 40 colectores de tubo vacío colocados en diez series de cuatro colectores en línea apoyados por máquinas de absorción solar cuya energía captada se envía a la máquina de absorción que la multiplica y la envía al sistema de calefacción. La distribución de la energía de climatización se hace por medio de suelo radiante y refrescante con apoyo de fan coils en la deshumidificación.

Para las instalaciones se han adoptado medidas de ahorro energético tales como calderas de baja temperatura en condensación, o sistemas de control del caudal de agua en los colectores para situar su funcionamiento en punto óptimo.

Durante el año 2008 se llevó a cabo la licitación y adjudicación del contrato “Instalación solar térmica Área Polivalente y Campo de Fútbol”.

Aunque durante el año 2009 Ayuntamiento de Loiu no ha certificado gasto alguno, se ha procedido a la firma del contrato y se han ejecutado y pagado las obras de “Instalación solar térmica Área Polivalente y Campo de Fútbol”.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Promoción de las energías renovables y otras actuaciones para la eficiencia y el ahorro energético.

A través de este eje se han apoyado diversas actuaciones de sostenibilidad energética principalmente materializadas en los edificios públicos propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa tanto de ahorro y eficiencia como de introducción de energías renovables (solar, biomasa, fotovoltaica, eólica).

Se ha procedido a la instalación de paneles solares fotovoltaicos y el correspondiente sistema de abastecimiento energético para el edificio Arteleku – centro de arte y cultura contemporánea dependiente de la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa- y para el laboratorio agroambiental Fraisoro de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Zizurkil.

Entre ambas instalaciones se ha certificado en 2009 la cantidad de 146.235,40 euros.

Por otra parte en el Jardín Botánico de Iturrarán-Pagoeta propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha efectuado una instalación de geointercambio, una instalación autónoma eólica y una instalación solar fotovoltaica, habiéndose certificado la cantidad de 118.212,67 euros.

Compromisos adquiridos:

Durante 2009 se han apoyado diversas actuaciones de sostenibilidad energética principalmente materializadas en los edificios públicos propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa tanto de ahorro y eficiencia como de introducción de energías renovables: solar, biomasa, fotovoltaica, eólica).

Cabe destacar que ya se han realizado 4 de los 8 proyectos que inicialmente se preveían. Sin embargo en cuanto a ejecución financiera sólo se alcanza un 10% (264.448,06 / 2.637.716 proyectado), lo que significa que el montante de gasto por proyecto será previsiblemente inferior al inicialmente estimado y el número de proyectos realizados mayor al estimado.

Categoría 52. Promoción de transporte urbano limpio

Gobierno Vasco

Con el objetivo de solucionar problemas medioambientales y de movilidad en el entorno urbano y dar respuesta a las necesidades de transporte urbano limpio especialmente en aquellas áreas en las que se concentra la mayoría de la población de la CAPV, el Gobierno Vasco pretende promocionar un transporte público moderno, económico y respetuoso con el medio ambiente.

En este sentido, transportes públicos como el metro y el tranvía se han mostrado eficientes para solucionar los problemas de tráfico y movilidad de las áreas anteriormente señaladas.

La Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se incluye dentro de esta categoría de gasto. Las obras de este proyecto se han dividido en los siguientes tramos:

- Estación de Etxebarri.
- Tramo Etxebarri-Txurdinaga.
- Tramo Txurdinaga-Casco Viejo.
- Estación de Casco Viejo.
- Tramo Uribarri (Casco Viejo - Matiko).
- Estación de Matiko.
- Túnel de Artxanda.

Durante el segundo semestre del año 2009 se adjudicaron las obras de construcción de los tramos: Túnel de Artxanda (Julio de 2009), tramo Etxebarri-Txurdinaga (Abril de 2009), tramo Txurdinaga-Casco Viejo (Octubre de 2009) y tramo Uribarri (Octubre de 2009). A 31 de diciembre están en licitación las obras correspondientes a la estación de Casco Viejo, tramo estación Matiko y estación de Etxebarri, siendo adjudicados estos dos últimos en el primer semestre del 2010.

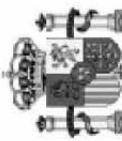
Al mismo tiempo se han iniciado en el ejercicio 2009 los trámites de Inspección de los edificios próximos al trazado del tramo Etxebarri-Txurdinaga de la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, estando previsto adjudicarse para el ejercicio 2010, la Inspección de edificios próximos al trazado del tramo Uribarri, túnel de Artxanda y Soterramiento de Matiko y tramo Txurdinaga-Casco Viejo.

Esta actuación es un Gran Proyecto, cuya aprobación definitiva está en tramitación.

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han identificado problemas significativos a lo largo del ejercicio 2009.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	12,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51		Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44	3,00	3,00	62,76	46,58	
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.)	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Términos prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	10,00	13,00	3,00	3,00	30,00	23,08	

3.4. Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano

Los Organismos intermedios participantes en este eje son los siguientes:

- Diputación Foral de Bizkaia.
- Ayuntamiento de Vitoria.

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes:

Categoría 57. Ayudas a la mejora de los servicios turísticos

Diputación Foral de Bizkaia

Equipamiento municipal socio-cultural. Ayuntamiento de Arantzazu.

La construcción de esta infraestructura en el municipio de Arantzazu supone ofrecer un espacio multifuncional, un lugar de encuentro de la población para el desarrollo de la cultura popular, el ocio y el recreo, que permitirá la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran los juegos tan arraigados en la cultura vasca como es el de pelota y otras actividades tanto deportivas (algunas especialmente dirigido al colectivo de mujeres del municipio) como de carácter socio-cultural.

A lo largo de las anualidades 2007 y 2008 se han finalizado todas las obras de este proyecto, habiéndose certificado un total de 447.804,00 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	Ejecutado de 01/01/2007 A 31/12/2008
Nº proyectos subvencionados	1	1
Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas (nº)	0	0

Categoría 58. Protección y preservación del patrimonio cultural

Diputación Foral de Bizkaia

Desarrollo del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad de Orduña. Ayuntamiento de Orduña.

La Ciudad de Urduña-Orduña cuenta con un relevante patrimonio arquitectónico-histórico-cultural, tanto de carácter civil como religioso. El Decreto 2/1997 de 14 de enero aprobó la declaración de Bien Cultural Calificado del Casco Histórico, con la categoría de Conjunto Monumental. La delimitación espacial del Plan Especial de Rehabilitación viene dada por tanto, por esta calificación del Casco Histórico de Urduña-Orduña.

A lo largo del año 2007 se llevó a cabo la intervención arqueológica previa en la trasera de Zaharra 12 para ampliar el conocimiento de la muralla y su foso; se inició el proyecto de urbanización de la calle Harategi; realización de un estudio y el diseño de pautas de actuación para la mejora del funcionamiento y aprovechamiento de la Foru Plaza para la atracción de eventos y actividades dinamizadoras del comercio y el turismo; se puso en marcha el programa de Ayudas “Plan color, acabado exterior de fachadas rehabilitadas y/o pintadas”; se creó la señalética para 15 edificios o espacios significativos en el Casco Histórico y se llevaron a cabo campañas de sensibilización ciudadana a través de la realización de jornadas patrimoniales.

Hasta la fecha, se ha finalizado el proyecto de urbanización de la calle Harategi; se ha continuado con el programa de ayudas “Plan color, acabado exterior de fachadas rehabilitadas y/o pintadas” y se han llevado a cabo campañas de sensibilización ciudadana a través de la realización de jornadas patrimoniales, habiéndose certificado un total de 99.516,19 euros.

Indicadores	Previsión 2007-2013	01/01/2007 a 31/12/2009
Proyectos subvencionados (nº)	45	11
Empresas beneficiadas (nº)	15	
Inmuebles de Patrimonio histórico-artístico rehabilitados (nº)	5	
Superficie recuperada y/o regenerada (Hc)	1,16	0,01
Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (nº)	90	20
Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad (nº)	15	
Nº de participantes en actuaciones de sensibilización	1.000	560

Construcción Escuela Nuevas Tecnologías en la construcción: rehabilitación del caserío Madariene. Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

El proyecto pretende la rehabilitación del caserío denominado Madariene, situado en el barrio de Barrutia del término municipal de Arratzu, para su utilización como Centro de Formación de Nuevas Tecnologías en la Construcción. El propietario del mencionado caserío es en la actualidad el Ayuntamiento de Gernika-Lumo que cede definitivamente su uso al centro promotor “Centro de Iniciativas Profesionales de Gernika-Lumo C.I.P.”, organismo dependiente del Ayuntamiento de Gernika-Lumo en el año 1994, para su utilización como escuela para la formación de profesionales de la construcción. A pesar de la provisionalidad de las instalaciones, a lo largo de estos años, los cursos que se han impartido en el mencionado caserío han permitido que casi el 100% de las personas que intervenían en ellos se insertasen laboralmente.

El Caserío Madariene con su rehabilitación contribuirá a la protección y preservación del patrimonio e infraestructuras del ámbito cultural y formativo. El uso que se pretende dar al caserío responde perfectamente a las líneas trazadas por la Estrategia de Lisboa: luchar contra el desempleo y fomentar la enseñanza de nuevas tecnologías.

Durante el año 2008 se realizó la adjudicación de las obras para la reforma del caserío Madariene. Al comenzar las actividades de reforma, se han tenido que soterrar las líneas eléctricas de baja tensión. Una vez soterradas las líneas se han realizado la demolición y desescombro que requería el edificio.

Durante el año 2009, se ha certificado un total de 131.541,94 euros habiéndose desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha realizado la rehabilitación del caserío Madariene.
- Se ha procedido al acondicionamiento del entorno del caserío. Se ha derribado el muro que lo cercaba, se ha ejecutado una solera en el acceso al edificio y un pequeño recinto para acopio material, así como desbroce, limpieza y nivelación del terreno y recogida de pluviales.
- Se ha comenzado a equipar el edificio, procediendo a la instalación de medios audiovisuales.
- Se ha realizado captación del alumnado para el curso de Instalador de energía solar térmica a impartir en el año 2010 en dicho edificio.

Indicadores	Previsión 2007-2013	01/01/2007 a 31/12/2009
Nº de proyectos subvencionados	1	0
Municipios beneficiados (nº)	20	0
Nº de proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial, los emprendedores y las nuevas tecnologías (nº)	3	0
Nº de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven (nº)	3	0
Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (nº)	1	0

Actuaciones en el Patrimonio histórico-cultural de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia.

En el marco del proyecto de “Actuaciones en el Patrimonio Histórico-Cultural de Bizkaia” se prevé desarrollar una serie de actuaciones en el patrimonio histórico-cultural del Territorio Histórico de Bizkaia, tendentes a:

- Permitir una profundización en el conocimiento histórico patrimonial;
- Permitir el acceso al conocimiento de una parte de la cultura de Bizkaia;
- Difundir la historia de Bizkaia a través de los restos arqueológicos;
- Ofertar un centro de investigación de alto rendimiento de los arqueólogos;
- Promocionar la investigación arqueológica, etc.

Para la consecución de dichos objetivos se prevé desarrollar una serie de actuaciones en el patrimonio histórico-cultural del Territorio Histórico, entre las que cabe destacar el Proyecto de recuperación del asentamiento romano de Forua (Siglos I-IV d.c.), la rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril de Lezama como museo arqueológico de Bizkaia o el Proyecto de saneamiento interior y puesta en valor de las Cuevas de Santimamiñe.

A lo largo del año 2007 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Asentamiento Romano de Forua:
 - XXIV Campaña de excavación en el poblado romano de Forua.
 - Obras de movimiento de tierras (excavación de zanjas por medios mecánicos y manuales).
- Museo de Arqueología de Bizkaia:
 - Obras de rehabilitación y acondicionamiento como museo del edificio de la antigua estación de tren de Lezama, sito en la C) Calzadas de Maiona de Bilbao.
 - Realización del proyecto museográfico y museológico.
 - Redacción de guiones de contenidos y selección de materiales.
 - Elaboración de audiovisuales e interactivos.
 - Adquisición de materiales y realización de maquetas para su exposición.
 - Adquisición del mobiliario de oficina.
- Cueva Santimamiñe:
 - Obras de canalización de aguas en el entorno de la Cueva.
 - I Campaña de Excavación arqueológica.
 - Puesta en valor de la ermita y su entorno (intervenciones arquitectónicas, arqueológicas y de restauración).
 - Proyecto de digitalización.
 - Realización de la delimitación arqueológica de la necrópolis altomedieval. Sondeos de campo y realización de un informe de resultados.
 - Proyecto de digitalización de la Cueva.
- Castillo de Muñatones:
 - Movimiento de tierras para acondicionamiento de foso.
 - Informe sobre los restos arqueológicos encontrados en las excavaciones arqueológicas.

Durante la anualidad 2008, el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia ha llevado a cabo diversas actuaciones:

- Asentamiento Romano de Forua:
 - XXV Campaña de excavación en el Yacimiento arqueológico romano.
 - Limpieza de los terrenos.
- Museo de Arqueología:
 - Finalización de las obras de acondicionamiento como museo del edificio.
 - Finalización del proyecto museológico y museográfico.
 - Adquisición del mobiliario expositivo de la muestra permanente, de mobiliario de archivo fijo y móvil, del taller de restauración, sillería general del edificio.
 - Instalación de sistemas de seguridad del edificio, tales como video portero, circuito cerrado de televisión, instalación de un registro de variables climáticas.
 - Traslado de materiales e instalación en la exposición.
 - Asistencia y difusión para la puesta en marcha del museo.
- Cueva de Santimamiñe:
 - Pequeñas obras de puesta a punto de la Cueva y su entorno (ampliación de pasarela, reparación de escaleras, reparaciones en urinarios y ermita, etc.).
 - Realización del vídeo sobre la Cueva.
 - Organización y realización del proyecto de difusión.
 - Seguimiento ambiental de la Cueva.
 - Inauguración del nuevo proyecto.
 - Organización y Realización de la exposición “Santimamiñe 2007: sobre el depósito estratigráfico y su reconstrucción paleoambiental”.
 - Finalización de la I Campaña de excavación arqueológica y realización de la II Campaña.
- Castillo de Muñatones: Realización de obras en diversas áreas del Castillo (acondicionamiento de los perímetros del patio interior y patio entre murallas, restauración de fachada, recuperación de escalera de acceso al adarve, consolidación de cierres del recinto extramuros y rehabilitación del pozo anexo al castillo).

A lo largo del año 2009 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Asentamiento Romano de Forua:
 - XXVI Campaña de excavación en el Yacimiento Romano de Forua.
 - Reparación de la valla del poblado.
 - Limpieza zona superior e inferior del yacimiento.
- Museo de Arqueología:
 - Desarrollo y difusión del proyecto.
 - Traslado, colocación y organización del almacén del museo.
 - Elaboración de diversos materiales (dibujos, fotografías, interactivo, murales) con destino a la exposición permanente.

- Implantación de laboratorio, taller infantil y almacén del museo.
- Adquisición de mobiliario y material de laboratorio.
- Organización de Actos de Inauguración.
- Cueva de Santimamiñe:
 - III Campaña de excavación en la Cueva de Santimamiñe.
 - Organización y realización del proyecto de difusión de la cueva.
 - Seguimiento ambiental.
 - Pequeñas obras de puesta a punto de la Cueva y su entorno (colocación de pasarela y acceso de escalera, ampliación de plataforma).
 - Excavación arqueológica de la necrópolis tardoantigua de San Mamés y estudio de los materiales encontrados.
 - Excavación y control arqueológico en la Ermita de San Mamés.
- Castillo de Muñatones:
 - Obras de restauración de los frentes SE, NE y NO de la muralla interior del Castillo.
 - Excavación para selección de piedra y nivelado de escombros y tierras en la zona interior exterior del Castillo.
 - Obras de canalización eléctrica.
 - Obras de hidrofugación de coronación de fachas suroeste y noroeste.

Hasta la fecha no se ha certificado ninguna cantidad en relación con este proyecto.

Rehabilitación urbana del casco viejo de Bermeo.

Dentro del objetivo fundamental y constante de la rehabilitación y revitalización del Casco Viejo de Bermeo, una de las tareas primordiales consiste en la mejora de las infraestructuras locales, concretándose éstas en la protección y preservación del patrimonio cultural (teniendo siempre presente la Categoría de Conjunto Monumental que ostenta el Casco Viejo), y el desarrollo de infraestructuras de ámbito.

Como objetivo general, podemos mencionar la promoción de la regeneración socioeconómica de las zonas urbanas degradadas mediante actuaciones de carácter integrado donde se aborden de forma conjunta todos aquellos problemas específicos de dichas zonas con el objetivo de alcanzar su cohesión territorial, económica y social. De esta manera se logra mejorar la calidad de vida de la zona.

Una de las medidas que se pretenden llevar a cabo para la consecución de los objetivos antes señalados, y dentro del eje de desarrollo sostenible local y urbano, es el SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO ELECTRICO Y SANEAMIENTOS PLUVIALES.

En esta acción lo que se pretende es soterrar el cableado de la red de telefonía, eléctrica, gas y telecomunicaciones. Actualmente, dichas instalaciones se encuentran a la vista, con el enorme impacto visual que ello conlleva, además de la dificultad evidente en el mantenimiento de tales instalaciones, que a su vez da lugar a múltiples averías, con el consiguiente perjuicio para los habitantes de la zona.

De este modo, se logra la mejora estética de una zona cuyo atractivo es necesario potenciar, eliminando los cables que generan el impacto visual antes referido. Y por otro lado, se logra evitar las innumerables averías y desperfectos provocados por agentes externos, facilitando a su vez la labor de los operarios de las distintas compañías, todo lo cual redundar en una mayor calidad de vida de los residentes del Casco Viejo, como un paso más para la regeneración de la zona y la potenciación en el cuidado de un patrimonio cultural protegido, que a su vez sea sostenible y cómodo en el que vivir y trabajar.

Otra de las medidas que se proponen es la RECUPERACIÓN DE CARCAVAS Y PATIOS INTERIORES. Lo que se pretende con esta acción es rehabilitar los patios interiores de las viviendas del Casco Viejo, incluso rehabilitando algunos como zona de paso.

Con esta recuperación se consigue un beneficio en cuanto a higiene y salubridad, además de homogenizar las infraestructuras de gas, telefonía, saneamiento, etc. Esta acción provoca una beneficiosa mejora ambiental, tanto en higiene como en una reducción del impacto visual, ya que regenera la zona dotándole de más luz, ventilación, etc. Además supone la puesta en valor de un elemento de la trama urbana característica del Caso Viejo de Bermeo, que si bien se haya protegida por la normativa urbanística vigente, se encuentra, en la mayoría de los casos, en un estado de enorme abandono y descuido, perjudicando nuevamente a los residentes de la zona.

Hasta la fecha, el Ayuntamiento de Bermeo no ha certificado gasto alguno pero ha llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Se ha finalizado la construcción de un edificio de equipamiento cultural, "Gizarte eta Kultura Etxea". Dicho edificio ha venido a "centralizar en el Casco Histórico de Bermeo, la mayor parte de las actividades culturales que se desarrollan en el Municipio.

Se trata de un edificio singular, resultado de un concurso de ideas. Dicho edificio está equipado con salas de ensayo, aulas de audiovisuales, salas multiuso, ludotecas, y una sala de conciertos y cafetería, "Bermeoko Kafe Antzokia".

Se aprovecha la construcción del edificio para crear en los pisos subterráneos 201 plaza de aparcamiento para residentes, de financiación propia, con el fin de aliviar en cierta la problemática de los aparcamiento en superficie.

Con esta edificación, se ha conseguido una importante revitalización de la zona, la suponer este equipamiento un importante foco de atracción y movimiento cultural, además de la lógica renovación urbanística de la zona. Además, hay que tener en cuenta que dicho edificio contiene un nuevo centro de transformación eléctrica, que supone una mejora importante en las infraestructuras básicas de la zona histórica.

Categoría 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Iniciativa Urbana (URBAN) Vitoria-Gasteiz.

El proyecto integrado Iniciativa Urbana de Vitoria-Gasteiz tiene como objetivo la revitalización integral del Casco Histórico de la ciudad afectando a una población de 7.891 habitantes, el 3% del total de la ciudad. Este proyecto fue seleccionado por la autoridad de gestión en el año 2008 contando con una ayuda FEDER de 7.795.294 euros.

El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la DG Fondos Comunitarios el 5 de diciembre de 2008.

La Iniciativa Urbana desarrolla un proyecto multidisciplinar que afecta a operaciones de muy distinta naturaleza, en concreto en este Ayuntamiento a:

- Accesibilidad y movilidad.
- Desarrollo del tejido económico.
- Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y sociedad de la información.
- Cultura y patrimonio.
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades.
- Información, difusión, publicidad.
- Gestión, seguimiento, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso si bien si se han efectuado algunos pagos relativos al desarrollo de las operaciones.

Hay que señalar que el importe de los gastos efectuados según el Plan Financiero del anexo del Acuerdo de Atribución de Funciones es de 0 euros (2007), 0 euros (2008) y de 881.641 euros (2009), lo que explica el que, si bien en 2009 se iniciaron diversas actuaciones, éstas se encontraban en su fase inicial. Estos pagos suponen una ejecución del 5,65% del proyecto total.

Actuaciones realizadas en el ejercicio 2009:

- Centro especializado de oficios de la Ciudad Histórica. En el 2009 se ha licitado y adjudicado a Ceosa Construcción S.L. por un importe de 886.066 euros con un plazo de ejecución de 6 meses a iniciar en 2010, el gasto realmente pagado en 2009 ha sido de 29.430 euros.

- Redacción de la Memoria del plan director para la recuperación de las murallas, con pagos por un importe de 54.045 euros.
- Proyecto ZAIN. Centro de I + D del Patrimonio. Se han realizado diversos estudios sobre la rehabilitación del Palacio Maturana-Verastegui lo que ha implicado pagos por un importe de 85.576 euros.
- Celebración de eventos de la ciudad en el Casco y la firma de diversos convenios con asociaciones que operan en el Casco Histórico lo que ha supuesto pagos por la cifra 653.195 euros.
- Plan de Comunicación. Principalmente gasto relativo al diseño, impresión y distribución de la revista Casco Bizia por importe de 59.395 euros.

Previsiones para el ejercicio 2010:

- Redacción del Plan de Accesibilidad para la introducción de sistemas mecánicos de acceso al casco medieval por 45.000 euros.
- Ejecución del Centro especializado de oficios para promover la formación y el empleo en torno a actividades y oficios vinculados a labores de rehabilitación y recuperación por 856.000 euros.
- Ejecución del plan Empleo-Formación de Integración de personas en riesgo de exclusión por 200.000 euros.
- En cuanto a la rehabilitación y adecuación de locales y edificios, actuación fundamental del programa Iniciativa Urbana en cuanto a su coste, se espera justificar por 750.000 euros.
- Se han acometido los trabajos de introducción de la fibra óptica aprovechando el levantamiento de calzadas en diversas calles del casco y en 2010 se adjudicará el servicio, el importe total asciende a 660.000 euros.
- En el 2010 se prevé sacar a licitación y adjudicar el proyecto de creación del centro de empresas y servicios digitales avanzados.
- Redacción del Proyecto Zain (centro de I + D del patrimonio) por un importe de 228.000 euros.

Problemas más significativos e indicadores:

Dada la fase inicial de ejecución en la que se encuentra el proyecto todavía no existen problemas importantes a señalar, ni se disponen aún de indicadores de resultado a mencionar.

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han identificado problemas significativos a lo largo del ejercicio 2009.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

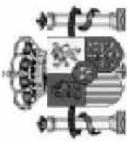
ccI: 2007ES162PO002

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 6]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 6]	Número	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40		Immuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	169,00	321,00	20,00	20,00	11,83	6,23
99		Immuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	27,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34 55 - 57]	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios	Número	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	39,00	70,00	11,00	11,00	28,21	15,71

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 2 de 2



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2010	EJECUCIÓN 2013	% EJECUCIÓN 2013
--------------	-------------	------------------	---------------	---------------------	---------------------	----------------------	---------------------------	----------------	------------------	----------------	------------------

3.5. Eje 5: Asistencia Técnica.

El único Organismo Intermedio participante en este eje es el Gobierno Vasco.

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Las actuaciones recogidas en el eje de asistencia técnica están orientadas a facilitar una ejecución eficaz del Programa Operativo.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje:

Categoría 85. Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento.

Gobierno Vasco

El objetivo principal de la asistencia técnica es proporcionar las condiciones necesarias para facilitar una aplicación eficaz de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, prestando un servicio de apoyo con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en la puesta en marcha de las intervenciones.

Los servicios de asistencia tratan de cumplir básicamente las exigencias procedentes de la normativa comunitaria:

- Preparación, selección y valoración de las actuaciones.
- Auditorias y controles in situ de las operaciones.
- Coordinación de las actividades a través de las reuniones del Comité de seguimiento.

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009 han sido, entre otras, las siguientes:

- Proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013. A través de este contrato adjudicado en el año 2009 a la empresa Idom Ingeniería y Consultoría, S.A. se han desarrollado las siguientes tareas:
 - Implantación de los sistemas de gestión y control.
 - Preparación del informe Anual de Ejecución.
 - Preparación de Información para el Comité de Seguimiento.
 - Apoyo en el proceso de certificación de pagos.
- Servicio para la implantación de un sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la C.A.P.V. durante el periodo 2007-2013. A través de este contrato adjudicado a IKEI research & Consultancy, SA en el año 2009 se han desarrollado las verificaciones del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Categoría 86. Evaluación, estudios, conferencias y publicidad.

Gobierno Vasco

El objetivo principal de esta actuación es favorecer la evaluación de las actuaciones incluidas en el POPV FEDER 2007-2013 con objeto de incrementar la eficacia del Programa.

Del mismo modo, se incluye la realización de acciones de comunicación dirigidas a informar a la sociedad de la importancia de los Fondos Estructurales en fomentar el desarrollo económico y social en el País Vasco.

Las principales actividades desarrolladas en el 2009 han sido, entre otras, las siguientes:

- Publicación mensual relativa a la aplicación de los Fondos Estructurales. Esta publicación se ha realizado a través de “Estrategia Empresarial”, publicación especializada en la difusión de contenidos relativos a la Unión Europea. Se han realizado 7 publicaciones a lo largo del año, disponiendo cada una de ellas de 10.000 ediciones.
- Edición de 1.000 folletos divulgativos sobre el Programa Operativo con motivo de la celebración del Comité de Seguimiento.
- Realización de diversas sesiones con los gestores de proyectos para informarles sobre la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Asistencia a reuniones del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en representación de las Administraciones Públicas Vascas.
- Asistencia a reuniones del GERIP en representación de las Administraciones Públicas Vascas.

3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han identificado problemas significativos a lo largo del ejercicio 2009.

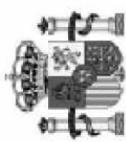
Versión: 2

Versión SFC: 1

Pág 1 de 1

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo



PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	EJECUCIÓN 2010 %	EJECUCIÓN 2013 %
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	52,00	91,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	51,00	89,00	0,00	0,00	0,00

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 define a los grandes proyectos como aquellas operaciones que comprenda una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones de euros si afecta a otros ámbitos.

En el caso de estos proyectos, conforme se recoge en el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión debe adoptar una decisión de aprobación. En esa decisión se hará constar el objeto material, el importe al que se aplicará la tasa de co-financiación correspondiente al eje prioritario considerado y el plan anual de la contribución financiera del FEDER.

En el caso del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013, actualmente se prevé incluir únicamente un gran proyecto que reúna las características indicadas en el artículo 39, la línea III del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Este proyecto se enmarcará en el eje 3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte (categoría 52. Fomento de transporte urbano limpio).

Durante el año 2009 se elaboró el cuestionario de Gran Proyecto, así como los estudios económico-financiero y socioeconómico correspondientes a este Gran Proyecto. El 20 de enero de 2010 se presentó a la Comisión Europea la información a la que hace referencia el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 para que se proceda a su correspondiente aprobación.

En febrero la Comisión, mediante sendas cartas solicitó información complementaria y diversas modificaciones en los diferentes documentos remitidos; Cuestionario de Gran proyecto, Estudio Económico-Financiero y Estudio Socioeconómico.

En el mes de mayo se enviarán a la Comisión las modificaciones solicitadas, así como la información complementaria, con el fin de que el Gran Proyecto pueda ser aprobado.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

Gobierno Vasco

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como los estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Estas actuaciones se describen en el apartado 3.5. *Asistencia técnica*.

Las principales actividades realizadas en el ejercicio 2009 por el Gobierno Vasco han sido las siguientes:

En abril de 2009 se adjudicó a la empresa Idom Ingeniería y Consultoría, S.A. el contrato de consultoría y asistencia técnica para el “*Proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013*”.

Las principales tareas desarrolladas a través de este contrato fueron las siguientes:

- Revisión y adaptación de los sistemas de gestión y control.
- Implementación de los sistemas de gestión y control.
- Preparación del informe Anual de Ejecución.
- Preparación de Información para el Comité de Seguimiento.
- Apoyo en el proceso de certificación de pagos.
- Publicación mensual relativa a la aplicación de los Fondos Estructurales. Esta publicación se ha realizado a través de “Estrategia Empresarial”, publicación especializada en la difusión de contenidos relativos a la Unión Europea. Se han realizado 7 publicaciones a lo largo del año, disponiendo cada una de ellas de 10.000 ediciones.

- Edición de 1.000 folletos divulgativos sobre el Programa Operativo con motivo de la celebración del Comité de Seguimiento.
- Realización de diversas sesiones con los gestores de proyectos para informarles sobre la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

Del mismo modo, se adjudicó el proyecto “Implantación de un sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la C.A.P.V. durante el periodo 2007-2013”, a la empresa IKEI Research & Consultancy, S.A..

Durante el año 2009 se han desarrollado las verificaciones del artículo 13 del Reglamento 1828/2006, previas a la realización del certificado de gastos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de una aplicación donde todos los Organismos que participan en el Programa Operativo de País Vasco pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 2, 3, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período, en algunos de ellos, se había cubierto e incluso sobrepasado ampliamente lo previsto para todo el período de programación.

De esta forma se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en País Vasco, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. Esto pone de manifiesto que se ha hecho un gran hincapié en garantizar la transparencia en estos momentos iniciales en que tan importante es que todos los posibles beneficiarios y el público en general estén bien informados sobre las posibilidades de las ayudas y del conocimiento de las vías abiertas de financiación con fondos europeos.



Por ello, con esta adaptación, las perspectivas para el resto del periodo quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación:

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación País Vasco.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	220	135	61,4%	Nº de asistentes	18.700	12.973	69,4%	995.636
02	Nº de acciones de difusión	150	91	60,7%					57.951
03	Nº de publicaciones externas realizadas	120	66	55%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	99,2%		32.238
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	90.000	54.656	60,7%	2.143
05	Nº de soportes publicitarios	212	53	25%					174.962
06	Nº de documentación interna distribuida	185	115	62,2%	% de organismos cubiertos	100%	96,6%		30.000
07	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	60	28	46,7%	164.946
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del periodo de programación se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad vasca adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de las vías de acceso a dichas ayudas.



Por ello, se han llevado a cabo una gran cantidad de actos públicos con posibles beneficiarios y con la ciudadanía, cuando así se vio necesario. La administración regional apostó de forma destacada por este tipo de actuaciones junto a la elaboración de artículos en publicaciones y a la transmisión de indicaciones internas a los participantes en el Programa Operativo para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria, lo que supuso elevar los indicadores 1 y 3.

En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo muchas actuaciones de difusión a través de las propias páginas webs de los distintos Organismos que participan en este Plan de Comunicación, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i.

Ello llevó a reprogramar al alza este indicador 2, pero también el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que se les está dando una relevancia especial en este período de programación.



Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INFORM, de la que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa la responsable de comunicación de la Autoridad de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.

En lo que respecta a los soportes publicitarios se está en fase de despegue lo que está en consonancia con el momento en que se halla la fase de certificación de las actuaciones cofinanciadas. De todo lo indicado, parece desprenderse que los avances en aquellos indicadores más ligados con la publicidad de las acciones cofinanciadas serán más visibles en informes posteriores, cuando ya se haya alcanzado un ritmo normalizado en la puesta en marcha de las mismas.



Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender se van a hacer públicas a través de la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios www.dgfc.sepg.meh.es y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como “buena práctica” **“Difusión del Programa Operativo y el papel de la Unión Europea a través de la publicación mensual de un artículo divulgativo sobre la aplicación del POPV FEDER 2007-2013”**.

Este artículo se inserta en el suplemento Europa del diario “Estrategia Empresarial”. Este suplemento divulga información específica sobre la Unión Europea, el proceso de integración y las oportunidades de negocio derivadas de la UE, dirigiéndose principalmente al sector empresarial, empresarios, profesionales independientes, técnicos y funcionarios. Hay que señalar que esta publicación tiene una tirada mensual de aprox. 9.300 ejemplares.



Los siete artículos publicados en el año 2009 han hecho mención a las siguientes temáticas, en el del mes de Mayo se hizo la presentación general del Programa Operativo. En Junio un avance del Programa Operativo y el 2º Comité de Seguimiento. Y en los artículos de Julio, Septiembre, Octubre y Noviembre se hizo la presentación de los ejes del Programa Operativo, el 1. Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial, el eje 2. Medio ambiente y Prevención de Riesgos, el eje 3. Recursos energéticos y uso de energías renovables y el eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano. Por último, en diciembre el artículo trató sobre el avance de ejecución del Programa Operativo.



Esta publicación permite mantener informada de manera periódica a la población sobre el Programa Operativo, sus avances y los proyectos emblemáticos que se están desarrollando, de manera que se puede conocer de manera directa la contribución que la Unión Europea está realizando al desarrollo económico y social del País Vasco.

La información relativa al Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se complementa con otros artículos de interés relacionadas con la Unión Europea: convocatorias públicas, oportunidades de negocio, desarrollo de proyectos en colaboración, asuntos europeos, etc.

Esta actuación puede considerarse como una buena práctica porque:

En lo relativo al *uso de recursos innovadores en su aplicación*, se trata de un método novedoso en la medida que se emplea un medio de difusión habitual relacionado con la Unión Europea que dispone de prestigio y tradición entre los agentes económicos y sociales para realizar una difusión específica del Programa Operativo, sus avances y los proyectos significativos que se están desarrollando con el apoyo de la Unión Europea. En definitiva, se trata de emplear una publicación reconocida en este ámbito para dar a conocer la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo económico del País Vasco.

En lo relativo a la *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, la publicación Estrategia Empresarial y, en concreto el suplemento Europa está dirigido a informar al sector empresarial y profesional, así como a los principales agentes económicos y sociales del contenido del Programa Operativo, de los avances en su ejecución, de los proyectos financiados, de las convocatorias de ayuda existentes y de la contribución de la UE al desarrollo económico del País Vasco.



En lo que respecta a *haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades*, este medio de divulgación de la información relativa al avance del Programa Operativo respeta el cumplimiento de la igualdad de oportunidades favoreciendo el acceso a la información a toda la población. Asimismo, en la redacción de los contenidos se ha tenido en cuenta la aplicación del lenguaje de género.

En lo relativo a la *adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, esta publicación contribuye a fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrolle con un elevado grado de difusión y transparencia (explicando en detalle los programas y proyectos que se desarrollan con la financiación de los Fondos Estructurales), permite difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios (comunicando los principales avances experimentados en la ejecución del Programa) e informa a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo (mostrando proyectos y buenas prácticas específicas desarrolladas con el apoyo de los Fondos Estructurales).



En lo relacionado con *alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se estima que dado que el periódico se difunde entre algunos de los principales agentes económicos y sociales del territorio (Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, Sindicatos, Asociaciones Empresariales, etc.), el número de personas que puede leer cada una de las publicaciones asciende a aproximadamente 10 personas, con lo que cada edición podría ser leída por aproximadamente 100.000 personas.



En lo que respecta al *alto grado de calidad*, hay que señalar que Estrategia Empresarial y el suplemento Europa constituyen una publicación de referencia en el País Vasco en materia de divulgación de aspectos relacionados con el proceso de integración europea y las oportunidades empresariales que proporciona la Unión Europea. En este sentido, la calidad de los contenidos, así como del proceso de distribución de las ediciones, está garantizada.

Por último, en cuanto al *uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, la información recogida en el Suplemento Europa se publica periódicamente tanto en la Página Web del Gobierno Vasco como en la Página Web de Estrategia Empresarial, permitiendo el acceso a esta información a todas aquellas personas interesadas en conocer aspectos relativos a la contribución europea al desarrollo del País Vasco.

A continuación se presenta como otra “buena práctica” **la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión

para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



Se considera que es una “buena práctica”:

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión

A continuación se presenta otra buena práctica más, la elaboración en la red GERIP de **La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”**



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la

evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha creado un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpg.meh.es), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y aparece también, como ya se ha dicho, en la página web del Organismo Intermedio Regional

Bienvenido al sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan en la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable de la ejecución, evaluación y control social de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, específicos de FEDER y el Fondo de Cohesión, en el periodo de las competencias que en esta materia les corresponde a otras entidades de la Administración.

Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Asimismo, destacar las actuaciones ligadas con los actos llevados a cabo por la administración regional con motivo de la celebración del día de Europa en el año 2009.

Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Mayo, que se organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como el **Acto Anual para el Año 2009**.



En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de “la promoción de la innovación en las PYMES”, “Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia”, “El capital humano, las empresas y la innovación”, “los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación”, “Clusters de innovación” y “Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras”

Por último, indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 1.400.000 euros, que no se pueden comparar con los 400.000 euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica de dicho programa y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar en sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.